

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Ordinario

10 - 11 - 2015

VII Legislatura / No. 018

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

INICIATIVAS

7. PROPUESTA DE INICIATIVA QUE DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE DEROGAR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO “NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CRIMEN O DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE SE VIVE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN TOMANDO ANTE LA PRESENCIA EVIDENTE E INNEGABLE DEL CRIMEN ORGANIZADO EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS; AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTONIO PAZ GARCÍA, QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAUDOS LABORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE GENERE E INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, UN NUEVO FONDO MULTIANUAL DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO “FONDO MULTIANUAL PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” CON EL FIN ESPECÍFICO DE CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO METROPOLITANO QUE BRINDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO-METRO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO A LA POSIBLE INTROMISIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE CONFORMEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DELEGACIONAL, PROCUREN OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO ACCIONES A FAVOR DE LA ENSEÑANZA FILOSÓFICA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL SUSCRIBA EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL O EN SU CASO COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES QUE IMPIDEN AL ESTADO MEXICANO LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO MULTINACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA TENGAN A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL FIRMADO EL PASADO MES DE FEBRERO DE 2015, QUE SE LLEVÓ A CABO PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD A LOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TÉRMINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE EL PREMIO DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, A JOSEFINA RICAÑO BANDALA, ARMANDO SANTA CRUZ GONZÁLEZ, JOSÉ PABLO GIRAULT RUIZ Y JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO, POR EL AMPARO PRESENTADO ANTE LA SUPREMA DE CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUANTO, LA DECLARACIÓN COMO INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE PROHÍBEN EL USO Y CULTIVO DE MARIHUANA PARA FINES RECREATIVOS Y ARGUMENTA QUE LA ACTUAL PROHIBICIÓN ABSOLUTA EN EL CONSUMO DE MARIHUANA ES CONTRARIA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, Y EN PARTICULAR A LOS GOBERNADORES DE OAXACA Y MICHOACÁN, PARA QUE CESE EL AMBIENTE DE REPRESIÓN Y AMENAZAS CONTRA LOS MAESTROS EN TODO EL PAÍS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA LIC. ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), SE INCREMENTE EL NÚMERO DE UNIDADES EN LAS RUTAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTOS, ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y JEFATURAS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A ESTÁ H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DE GOBIERNO EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN OCHENTA MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NÚMERO 51 "PROFESOR CARLOS BENÍTEZ DELORME", EN ATENCIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, VUELVA A CONTEMPLAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, GARANTIZANDO AL MENOS EL MONTO QUE LE CORRESPONDIÓ PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y VIVIENDA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROCURADURÍA SOCIAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN QUE ACCIONES HAN EMPRENDIDO EN LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RECONOCEN, PROMUEVEN, PROTEGEN Y GARANTIZAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO EN QUÉ SE HA APLICADO EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA AFRONTAR ACCIONES DE EMERGENCIA QUE GARANTICEN EL CESE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

SESIÓN ORDINARIA

10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
6. TRES, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

INICIATIVAS

7. **PROPUESTA DE INICIATIVA QUE DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

8. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE DEROGAR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PROPOSICIONES

9. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARTICIPE EN LA**

INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO “NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRASPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CRIMEN O DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE SE VIVE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN TOMANDO ANTE LA PRESENCIA EVIDENTE E INNEGABLE DEL CRIMEN ORGANIZADO EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS; AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTONIO PAZ GARCÍA, QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAUDOS LABORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE GENERE E INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, UN NUEVO FONDO MULTIANUAL DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL DISTRITO FEDERAL**

DENOMINADO “FONDO MULTIANUAL PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” CON EL FIN ESPECÍFICO DE CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO METROPOLITANO QUE BRINDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO-METRO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO A LA POSIBLE INTROMISIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE CONFORMEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DELEGACIONAL, PROCUREN OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE

MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO ACCIONES A FAVOR DE LA ENSEÑANZA FILOSÓFICA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL SUSCRIBA EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL O EN SU CASO COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES QUE IMPIDEN AL ESTADO MEXICANO LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO MULTINACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA TENGAN A BIEN INFORMAR LOS**

RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL FIRMADO EL PASADO MES DE FEBRERO DE 2015, QUE SE LLEVÓ A CABO PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD A LOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN**

PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORQUE EL PREMIO DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, A JOSEFINA RICAÑO BANDALA, ARMANDO SANTA CRUZ GONZÁLEZ, JOSÉ PABLO GIRAULT RUIZ Y JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO, POR EL AMPARO PRESENTADO ANTE LA SUPREMA DE CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUANTO, LA DECLARACIÓN COMO INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE PROHÍBEN EL USO Y CULTIVO DE MARIHUANA PARA FINES RECREATIVOS Y ARGUMENTA QUE LA ACTUAL PROHIBICIÓN ABSOLUTA EN EL CONSUMO DE MARIHUANA ES CONTRARIA AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, Y EN PARTICULAR A LOS GOBERNADORES DE OAXACA Y MICHOACÁN, PARA QUE CESE EL AMBIENTE DE REPRESIÓN Y AMENAZAS CONTRA LOS MAESTROS EN TODO EL PAÍS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA LIC. ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), SE INCREMENTE EL NÚMERO DE UNIDADES EN LAS RUTAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA

MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTOS, ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y JEFATURAS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A ESTÁ H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DE GOBIERNO EL**

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN OCHENTA MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NÚMERO 51 “PROFESOR CARLOS BENÍTEZ DELORME”, EN ATENCIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, VUELVA A CONTEMPLAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, GARANTIZANDO AL MENOS EL MONTO QUE LE CORRESPONDIÓ PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y VIVIENDA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y**

DIVERSIDAD SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROCURADURÍA SOCIAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN QUE ACCIONES HAN EMPRENDIDO EN LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RECONOCEN, PROMUEVEN, PROTEGEN Y GARANTIZAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO EN QUÉ SE HA APLICADO EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA AFRONTAR ACCIONES DE EMERGENCIA QUE GARANTICEN EL CESE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



**VII
LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos del día cinco de octubre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de cuarenta y un Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las lpad's que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por veintidós puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: Uno de la Jefatura de Gobierno y tres de la Secretaría de Salud, ambos del Distrito Federal, por los que remite, respectivamente, diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen para dar cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo 549/2013. Toda vez que el dictamen no había sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica se dispuso la distribución y se sometió a discusión de inmediato. Enseguida se instruyó a la Secretaría dar lectura al primer resolutivo del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y en cumplimiento de la sentencia del juicio de garantía 549/2013 donde se aprueba el sentido del dictamen de la II Legislatura de fecha 16 de mayo del 2003. Acto seguido se instruyó a la Secretaría a dar lectura al primer y segundo resolutivo del dictamen de referencia. Acto seguido para razonar su voto la Diputada Aleida Alavez Ruiz. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 30 votos a favor, 2 votos en contra y 15 abstenciones. En consecuencia se aprobó el dictamen por el que se tiene por no aprobada la ratificación del licenciado Miguel Ángel Pérez Sánchez para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Se instruyó notificar a la autoridad jurisdiccional competente por conducto de la Oficialía Mayor y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para presentar una iniciativa por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 6º y la fracción XXIII al artículo 11 y se reforma la fracción XXII del artículo 11, el artículo 26 de la Ley de Salud del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, a nombre propio y de los Diputados Leonel Luna Estrada y Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social. Suscribieron la iniciativa los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Aleida Alavez Ruiz.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman los artículos 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal y se adiciona el artículo 56-Bis, al Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa; se concedió el uso de la

tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y a la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 117 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 39 fracción LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y a la de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de la Ley de Aguas del Distrito Federal y de la Ley de Procedimiento Administrativo del propio Distrito Federal, con el objeto de prohibir el acto de autoridad relativo a la suspensión o restricción del suministro de agua a los contribuyentes cuando incurren en la omisión de pago, Se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del Artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre propio y del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Diputada Elizabeth Mateos Hernández, suscribió la iniciativa. Se turnó para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Educación, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 16, 18, 19 y 20 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido la Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos para que de manera inmediata se coordine con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias con base en el ámbito de sus competencias para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las viviendas que se encuentran ubicadas en las zonas de alto riesgo de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos y que ponen en peligro la vida y el patrimonio de las familias que han habitado estas zonas, suscrita por el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Administración Pública del Distrito Federal información diversa relativa a la Norma 26, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Urbano y de Vivienda del Distrito Federal, rinda diversos

informes relacionados al predio de *La Mexicana*, ubicado en la Delegación Cuajimalpa, se concedió el uso de esta tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Diputadas y Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, a suscribir la siguiente controversia constitucional en contra del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por haber electo inconstitucional e ilegalmente por un tercer periodo al magistrado Presidente del órgano judicial de Gobierno en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado fue 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia Se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo en votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 19 votos a favor, 29 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia, se desechó la propuesta. Se instruyó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa manifiesta su respaldo a la resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia al declarar inconstitucionales diversos artículos de la Ley General de Salud; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre propio y del Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 21 votos a favor, 18 votos en contra y 19 abstenciones. En consecuencia se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar por el mismo tema hicieron uso de la tribuna los Diputados Raul Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fernando Zárate Salgado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena; por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 22 votos a favor, 14 votos en contra y 20 abstenciones. En consecuencia se aprobó la propuesta; se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para emitir un pronunciamiento sobre la segunda reelección y el tercer periodo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado César Cravioto Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con cincuenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la sesión que tendría lugar el día martes 10 de noviembre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PROYECTO
VII LEGISLATURA

México, D. F., a 5 de noviembre de 2015.

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

PROPUESTA DE INICIATIVA QUE DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
GENERAL DE SALUD.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura
P r e s e n t e

Los suscritos Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Raúl Flores García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracción I y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXVII y XVIII, 17, fracción IV, 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracción VII, 85 fracción I, y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a su consideración la Iniciativa.

Por cuestión de método se procederá a reunir y dar cumplimiento a los elementos exigidos por el artículo 86 del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en un orden distinto al señalado, es decir en algunas ocasiones de forma agrupada y en otras en lo individual, por lo que la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

I.- Antecedentes y Planteamiento del Problema y Exposición de motivos.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PROYECTO VII LEGISLATURA

Se declararon inconstitucionales los artículos 235, 237, 245, 247 y 248, todos de la Ley General de Salud, en lo que refiere a la prohibición para que la Secretaría de Salud emita autorizaciones para la realización de los actos relacionados con el consumo personal con fines recreativos (sembrar, cultivar, cosechar, preparar poseer, transportar).

Se declaran inconstitucionalidad pero no supone en ningún caso autorización para realizar actos de comercio, suministro o cualquier otro que se refiera a la enajenación y/o distribución de las sustancias antes aludidas.

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó el uso de la marihuana, su siembra y consumo para consumo personal, sin incluir su comercio, suministro o distribución.

En sesión privada, los ministros se pronunciaron a favor del dictamen del Ministro Arturo Zaldívar. La sentencia se oficializó en sesión pública, declarando la inconstitucionalidad de los artículos 235, 237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud.

La resolución en ningún caso supone la autorización para realizar actos de comercio, suministro o cualquier otro que se refiere a la enajenación y/o distribución de las sustancias aludidas.

Los beneficiarios del fallo son únicamente Josefina Ricaño Bandala, Armando Santa Cruz González, José Pablo Girault Ruiz y Juan Francisco Torres Landa Ruffo, que interpusieron el amparo. La resolución no protege a la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante A.C, que formó inicialmente parte de la demanda.

Al ser aprobado por cuatro ministros, la Corte estableció un criterio jurídico de observancia obligatoria para juzgados y tribunales federales, además de que, de presentarse más amparos similares, se abre la puerta para que el máximo tribunal emita una declaratoria de invalidez de los artículos que fueron declarados inconstitucionales.

Al iniciar la sesión pública de la primera sala de la SCJN, el ministro Jorge Pardo Rebolledo se pronunció en contra del proyecto elaborado por Arturo Zaldívar. El Ministro Pardo precisó que su negativa se debe a que la propuesta no incluye el primer tema que es cómo se van a adquirir las semillas para sembrar la droga e iniciar el procedimiento que garantice el derecho que concede el amparo para el consumo recreativo de la hierba.

Los otros cuatro ministros que integran la sala, José Ramón Cossío, Olga Sánchez Cordero, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Zaldívar de Larrea argumentaron en la sesión a favor del proyecto.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PROYECTO
VII LEGISLATURA

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa

UNICO.- SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 235, 237, 245, 247 y 248 TODOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Transitorio

PRIMERO. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 5 días del mes de noviembre de 2015.**

Diputado Raúl Flores García

Víctor Hugo Romo Guerra

**Diputados del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática.**



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Grupo Parlamentario



**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quien suscribe, **Eva Eloísa Lescas Hernández**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido en el artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 y 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE DEROGAR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la teoría general del Derecho, los órdenes jurídicos pueden ser dinámicos o estáticos, en el caso mexicano es claramente un orden cambiante, esto implica una actualización institucional acorde a los intereses de la sociedad. Los cambios correspondientes no los



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Grupo Parlamentario



provee operadores jurisdiccionales, sino órganos legislativos, quienes tienen la encomienda de manifestar ordenadamente la evolución social.

Lo anterior, busca convertir o mantener a la ley fundamental en una auténtica constitución normativa que, en términos de Karl Loewestein es aquella que describe cómo es su sociedad y, en el entendido de que los textos fundamentales son redactados de manera aspiracional se puede concluir que cuando se consigue tal Constitución se ha cumplido con la objetivización de valores supremos como la justicia social, el ámbito democrático, entre otros.

En este contexto, en palabras de Karl Loewestein¹, el criterio de análisis ontológico radica en la concordancia de las normas constitucionales con la realidad del proceso del poder. Su punto de partida es la tesis de que una constitución escrita no funciona por sí misma una vez que haya sido adoptada por el pueblo, sino que la constitución es lo que los detentadores y destinatarios del poder hacen de ella en la práctica. En una amplia medida, la cuestión fundamental sobre si se hará realidad la conformación específica del poder prevista constitucionalmente depende del medio social y político donde la constitución tiene que valer. Cuando se implanta, sin una previa

¹ Loewestein Karl, *Teoría de la Constitución*, Editorial Ariel, traducción de Alfredo Gallego Anabitarte, 2da. Edición, 4ta reimpresión, Barcelona 1976, pág. 216.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Grupo Parlamentario



educación política, una democracia constitucional plenamente articulada en un Estado, recién liberado de la autocracia tradicional o de la tutela colonial, es casi un milagro si toma raíces inmediatamente.

En este sentido, las incongruencias o incompatibilidades radicadas en el orden jurídico deben ser subsanadas, estas endemias de los contextos jurídicos radican en la inconstitucionalidad o anticonstitucionalidad del dispositivo secundario con la norma primaria, es decir, la Constitución.

En este ámbito, hallamos una incompatibilidad consistente, por un lado, en la fracción XII del artículo 10 de nuestra Ley Orgánica, la cual determina que es una atribución de la Asamblea Legislativa elegir a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con lo que dispone el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley correspondiente, siendo que en la actualidad, debido a la reforma política constitucional del año 2014, la cual determina en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 2o de la Constitución Federal que los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal son designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, se sistematiza todavía más la incongruencia de nuestra Ley Orgánica con la disposición establecida en el último



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Grupo Parlamentario



párrafo del Apartado C del artículo 41 Constitucional, la cual determina que corresponde al Instituto Nacional electoral **designar** y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución.

En este sentido, se aprecia una desactualización de parte de nuestra ley orgánica y bajo la premisa de que *lex superior derogat inferior* es deber de nosotros como los ejecutores de la Ley Orgánica corregir sin posicionarnos sobre la constitucionalidad, ya que esta última labor le correspondería en exclusiva a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente proyecto de

DECRETO

POR VIRTUD DEL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

Artículo 10

Página 4 de 5

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII, DEL ARTÍCULO 10, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**
Grupo Parlamentario



Fracción I...

...

...

Fracción XI. ...

Fracción XII. Derogada

Fracción XIII. ...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Eva Eloísa Lescas Hernández

**Diputada Integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del
Distrito Federal**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 05
días del mes de noviembre de dos mil quince.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito César Arnulfo Cravioto Romero, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO “NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional de la ciudad de México Benito Juárez, se fundó el 15 de mayo de 1931. Actualmente, es el más importante de México y también el más transitado de toda Latinoamérica, concentra todos los vuelos de cabotaje del país, recibe a diario vuelos internacionales, principalmente de Estados Unidos, Caribe, Canadá y algunos puntos de Europa y Latinoamérica. En un día regular más de 90,000 pasajeros pasan por el aeropuerto desde y hacia más de 100 destinos en tres continentes.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

En 2014 brindó un servicio a un total de 34,255,739 pasajeros en todo el año, de los cuales 10,634,444 son pasajeros internacionales, con lo cual se reconoce como el tercer aeropuerto más ocupado en América Latina.

Cuenta con 574,802.63 metros cuadrados de construcción, atiende el mayor volumen de carga en el país, con 396 mil 732 toneladas en 2014 y ocupa una superficie de 746.43 hectáreas.

Diariamente, 1 mil 553 taxis atienden a 21 mil pasajeros diarios y Autobuses foráneos: 157 corridas a 9 destinos (Cuernavaca, Puebla, Pachuca, Tulancingo, Querétaro, San Juan del Río, Toluca, Córdoba y Orizaba).

El Aeropuerto capitalino representa una de las inversiones más importantes del oriente de la ciudad, implica 5 mil millones de dólares de generación de riqueza y genera 430 mil empleos.

Como concepto económico de planeación regional y modelo urbano, se consolida como una Ciudad-Aeropuerto, lo cual se define como una ciudad que se deriva de los beneficios directos e indirectos de localizarse en la inmediatez del aeropuerto. Debe estar en relación a la infraestructura regional en un punto que le permita ser un nodo multimodal de intercambio.

En 2009, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, junto con la empresa Aeropuertos y Servicios Auxiliares, presentaron un proyecto para construir un nuevo aeropuerto internacional, precisamente, en los terrenos federales que correspondían al Proyecto Lago de Texcoco. La iniciativa buscaba evitar la crisis de la anterior administración donde el proyecto se había propuesto en terrenos ejidales de Atenco. En contraposición la Comisión Nacional del Agua, presentó un documento técnico demostrando la incompatibilidad de la construcción de un aeropuerto en ese sitio, el cual pondría en riesgo la vocación natural de regulación hidrológica en temporadas de lluvias de dicha zona.

Actualmente, las nuevas autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte han retomado el proyecto y afirman que no hay ninguna otra alternativa para construir un nuevo aeropuerto que no sea precisamente en la Zona Federal del Lago de Texcoco. Dicho argumento se basa en un estudio de la consultora americana MITRE, empresa especializada en cuestiones aeronáuticas, que no tomó en cuenta los aspectos ambientales, de desarrollo urbano regional y sobre todo de regulación hidrológica del lugar.

Derivado de lo anterior, se han presentado diferentes iniciativas ciudadanas que tienen por objeto la inclusión de las consideraciones presentadas por distintos sectores que se verían involucrados con el proyecto que nos atañe.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Nuestro partido, y éste Grupo Parlamentario, considera que se han dejado de lado varias cuestiones importantes de interés general, como son:

1. El desecho de las dos instalaciones aeroportuarias vigentes más importantes de la zona central del país, afecta de manera preponderante el patrimonio nacional, ya que no se aprovecha la infraestructura del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;
2. La Inversión financiera para la construcción de un nuevo aeropuerto supera por mucho otras propuestas que podrían valorarse sin implicar la compra de tierras, así como la realización de obras de protección hidráulica;
3. La afectación de un polo de desarrollo social, económico y urbano adicional que se ha desarrollado a lo largo de la vida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México;
4. El impacto que acarrearía el cambio de uso de suelo, con el correspondiente impacto ambiental, así como de la molestia que implica a centros de fauna aviar, y rutas de vuelo de aves.
5. Las orientaciones actuales de las pistas de ambas terminales han comprobado su eficacia en relación con los vientos dominantes del área, lo que favorece la seguridad de despegues y aterrizajes. Aunado a la enorme importancia de prevenir cualquier accidente, esta la reducción de costos por el máximo aprovechamiento de los vientos.

En el mismo orden de ideas, es imprescindible destacar que la propuesta presentada por **morena**, la cual recaba diversas opiniones y consideraciones manifestadas por diversos sectores de la sociedad civil, con relación al proyecto “Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” tiene como eje rector la austeridad y la eficiencia de los recursos públicos, ya que de entrada considera un costo de inversión de \$57,000,000,000.00, es decir, más de 100,000,000,000.00 menos que la propuesta presentada por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y aunado a ello contempla la conservación de las actuales instalaciones, con la alternativa de remodelar y usar los dos aeropuertos existentes, y aprovechar las edificaciones del AICM actual y solo requiere edificaciones de pasajeros y carga en el aeropuerto de Santa Lucía, lo que reduce significativamente el monto de inversión.

En concordancia, la reducción del volumen de obra, que se propone reubicarse en la Base Militar de Santa Lucía, hace que el costo unitario se reduzca, al disminuir claros, niveles, andadores, servicios y sistemas. , además de que tiene la ventaja,



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

de generar un polo de desarrollo social, económico y urbano adicional, y en una ubicación geográfica distante 40 km. del aeropuerto actual.

Generando con ello una expectativa de empleo, comercio y venta de servicios para un área que no tiene contemplada una otra estrategia de desarrollo que dé impacto social y económico en el corto plazo, distribuyendo la derrama económica en más ubicaciones y personas.

Finalmente, la propuesta presentada por **morena**, en colaboración con diversos actores de la sociedad civil, tiene un periodo de duración integral de 30 meses, en comparación con la propuesta sostenida por el Gobierno Federal que está programada a realizarse en dos etapas, la primera de 6 años y la segunda aún no tiene precisada su duración.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

SEGUNDO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Fomento Económico; Población y Desarrollo; Movilidad, Transporte y Vialidad; y, Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE, POR SU CONDUCTO, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE EN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON EL OBJETO DE CONOCER, DISCUTIR Y PONDERAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR MORENA, LA CUAL RECABA DIVERSAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES MANIFESTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL, CON RELACIÓN AL PROYECTO “NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTAN A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ES EL CASO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE INVOLUCRA LOS RUBROS EN MATERIA DE ECONOMÍA, TRANSPORTE Y VIALIDADES, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTA CIUDAD.

Presentado en el Recinto Legislativo el 05 del mes de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

César Arnulfo Cravioto Romero

Beatriz Rojas Martínez

José Alfonso Suarez del Real y Aguilera

María Eugenia Lozano Torres

David Ricardo Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Juana Ángeles Valencia



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Miguel Ángel Hernández Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 04 de noviembre de 2015.

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que desde el año 2008, cuando el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, fungía como Subprocurador de Procesos de La



VII LEGISLATURA

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a pesar de acontecimientos como la aparición de dos personas decapitadas en la periferia del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el año dos mil ocho, el Gobierno de la Ciudad ha mantenido la postura de negar la presencia de la Delincuencia Organizada en la Ciudad, argumentando tanto el Jefe de Gobierno, como el Procurador General de Justicia y el Secretario de Seguridad Pública, que: “ **en la ciudad de México no operan grupos del crimen organizado y que si bien se cometen delitos, sólo son robo a cuentahabiente y a vehículos**”.

Con estas declaraciones se pretende desconocer lo conceptualizado como Crimen o Delincuencia organizada por el modelo creado por la ONU para el combate de las organizaciones criminales, conocido como la “**Convención de Palermo**”, instrumento internacional que fue suscrito por México y el cual entró en vigor en nuestro país, el veintinueve de septiembre del año dos mil tres, mismo que define a la delincuencia o crimen organizado como:

“Un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

2.- Durante los tres años de Gobierno del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, se han venido incrementando los acontecimientos criminales, como el del Bar Heaven, en donde a plena luz del día, el domingo 26 de mayo del año dos mil trece, un grupo de hombres armados, a solo cinco calles de las oficinas centrales de la Secretaría de



VII LEGISLATURA

Seguridad Pública, secuestraron y posteriormente ejecutaron a doce jóvenes; siete hombres y cinco mujeres, del Barrio de Tepito, derivado de la confrontación entre los grupos delincuenciales los “**Tepis**” y “**La Unión**”, por la disputa de territorios para la venta de droga.

Otros casos trascendentes, más recientes los encontramos en la Colonia Narvarte, en donde fueron asesinados un periodista, una activista social y 3 mujeres a los cuales posteriormente se les quiso involucrar en un caso de tráfico de drogas.

Siendo los acontecimientos más recientes los homicidios acontecidos en Iztapalapa, entre los que sobresale el del cuerpo colgado en el Puente de la Concordia.

Sin dejar de señalar que de acuerdo a los datos publicado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el Distrito Federal los homicidios dolosos se incrementaron en un 15% durante el primer semestre del presente año, comparado con los del año anterior y en un 28% con referencia al dos mil cinco.

Lo anterior se puede afirmar si consideramos que comparativamente al mes de septiembre en el año dos mil catorce se habían cometido 59 homicidios dolosos, contra 76 en el año dos mil quince.

Así mismo, se disparó el delito de violación pues comparativamente en septiembre de dos mil catorce se habían denunciado 46, contra 61 en el presente año. Otros delitos que también se vinculan con el crimen organizado como son Robo a transporte repartidor y lesiones también se incrementaron en un cinco por ciento y doce por ciento respectivamente.



VII LEGISLATURA

Sin embargo el Jefe de Gobierno y su Gabinete de Seguridad, insisten en sostener que en la ciudad de México no opera el crimen organizado, contrario a lo señalado por el **Maestro Gabriel Regino García**, quien en una declaración a CNN noticias manifestó:

“que cuando era funcionario capitalino, entre 2002 y 2006, desde la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal "siempre se mantenía (la frase) 'no hay crimen organizado'" como discurso, pero la realidad era diferente”.

"Es un discurso político que pretende generar la percepción de que la capital es una especie de burbuja o isla".

Y a su vez advertía “..., que la capital... desde los años 90 era considerada como de las más inseguras”.

3.- Es un hecho público la existencia y presencia desde los años noventa, de grupos delincuenciales, como **“LA UNIÓN DE TEPITO”**, conocida originalmente como el **“CARTEL DE TEPITO”**, organización criminal que según reportes de la propia Procuraduría General de Justicia, se dividió en dos grupos identificados como **“LA UNIÓN INSURGENTES”** y **“LA UNIÓN TEPITO”**.

4.- Contrario a la postura del Gobierno del Distrito Federal, que se obstina en negar la presencia de la Delincuencia Organizada en la Ciudad de México, el ex Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana, Roberto Campa Cifrián, manifestó públicamente que dentro de las cincuenta y siete zonas más peligrosas del país, se incluiría al Barrio de Tepito, que se encuentra inserto en el perímetro de las Delegaciones Cuauhtémoc y



VII LEGISLATURA

Venustiano Carranza, entre las que ya se encuentran inmersas las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 21, 113, 122, Base Segunda, fracción II, inciso b) y 134 de la Ley Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 del Reglamento Interior de la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal; y 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en donde se prevén las obligaciones del C. Procurador General De Justicia del Distrito Federal, entre las que se encuentran el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

TERCERO. Que cuenta con los elementos normativos y materiales, suficientes para estar enterado e informar a este Órgano Legislativo de los problemas que en materia delictiva vive el Distrito Federal, a pesar de que se mantiene en la postura de manifestar que en la Ciudad de México, no se encuentra instalada y presente la Delincuencia o Crimen Organizado.



VII LEGISLATURA

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CRIMEN O DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE SE VIVE EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ACCIONES QUE ESTAN TOMANDO ANTE LA PRESENCIA EVIDENTE E INNEGABLE DEL CRIMEN ORGANIZADO EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 05 días del mes de noviembre de 2015.

SUSCRIBEN

Dip. César A. Cravioto Romero

Dip. José Alfonso Suárez del Real



morena
La esperanza de México

VII LEGISLATURA

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. David Cervantes Peredo

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Flor Ivonne Morales Miranda

Dip. Felipe F. de la Cruz Ménez

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana Ángeles Valencia



VII LEGISLATURA

Dip. Miguel Ángel Hernández

Dip. Aleida Alavés Ruiz

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

México D. F., 5 de noviembre del 2015

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados Covarrubias; al Oficial Mayor, Jorge Silva Morales y al Director General de Administración de Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal, Antonio Paz García, que informen a este Órgano Legislativo sobre:**

- 1.-Las causas, motivos o impedimentos que permita el debido cumplimiento a los laudados a favor de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que laboralmente se desempeñaban con diversos nombramientos de base, eventuales, honorarios, y bajo otro tipo de contratación como *voluntarios* y *autogenerados*.**
- 2.- Si existe la llamada Nómina Ocho del Gobierno del Distrito Federal en que consiste y si con ello se abate o da cumplimiento a los laudos de los trabajadores y en que porcentaje**
- 3.- Del estatus laboral de todos y cada uno de los 54 mil trabajadores que conforman a la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (AGT-GDF), a la fecha.**
- 4.- De la solución en definitiva a los laudos firmes ganados por los trabajadores del GDF en las diversas dependencias implicadas.**



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



5.- Las causas motivos o circunstancias por cada dependencia que inhiba o impida el debido cumplimiento de todo lo relativo a los laudados, debidamente detallado.

6.- Sobre la basificación plena de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que la Asamblea General de Trabajadores del GDF, reivindica, así como la reinserción de personal relacionado en varios listados nominativos.

ANTECEDENTES

Durante 26 años, aproximadamente, empleados de la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (AGT-GDF), han buscado la reivindicación de sus derechos laborales como empleados contratados por diversas Condiciones Generales de Trabajo, las que no les han favorecido pese a tener nombramiento de base.

De igual manera, en ese lapso se dictaron laudos a favor de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que laboralmente se desempeñaron (en lapso litigioso) con nombramientos de base, eventuales, honorarios, y bajo otro tipo de contratación como *voluntarios* y *autogenerados* y que no se sabe con certeza cuál es su estatus y mucho menos los derechos que les fueron conculcados de manera arbitraria, fundamentalmente en la seguridad del empleo.

Aunado a ello, los trabajadores pertenecientes a la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal han invocado a las autoridades, ya mencionadas, un pliego petitorio con sus demandas más sentidas, exigiendo la efectividad y debido cumplimiento a todos y cada uno de los laudos, los que han sido ignorados y colocados en un plano de desigualdad social.

Conforme al artículo 123 Constitucional, en su apartado B, han sido violentadas sus garantías sociales de las que deben gozar los trabajadores, en este caso los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, secretarías, delegaciones y demás órganos en escalafón.

Los trabajadores en comento han sufrido acciones dilatorias, omisas y arbitrarias respecto de sus derechos establecidos por el precepto constitucional antes citado, que no debe ser considerado como una mera declaración política porque constituye la norma fundamental y suprema de todo ordenamiento jurídico y que sus mandatos resultan primordiales para el adecuado funcionamiento del Estado,



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



máxime cuando implique una inobservancia de los principios constitucionales que deben regir la vida social del país.

Debe advertirse que ha sido violentado el derecho humano al trabajo de los empleados involucrados, establecido en la norma fundamental y en los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano que se deben interpretar en forma complementaria, otorgando en todo momento a las personas la protección más amplia bajo el principio *pro homine* o pro persona; que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia tienen el deber jurídico de garantizarlos.

Toda autoridad debe preservar el principio *pro homine* que implica que la interpretación jurídica debe tender al mayor beneficio del hombre por lo que debe llevarse a cabo una interpretación extensiva por tratarse de derechos protegidos como lo prevén diversos instrumentos internacionales ratificados por México como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En ese sentido, es necesario que las autoridades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Oficialía Mayor y de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal, expliquen el incumplimiento de esta garantía social, así como el surgimiento de la llamada Nómina Ocho y su fundamentación jurídica.

Para una mejor defensa de los intereses de los trabajadores afectados por acciones irregulares, es necesario conocer el estatus laboral de todos y cada uno de los 54 mil servidores públicos que conforman a la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, a la fecha.

Recientemente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal decretó la basificación de trabajadores de diversas dependencias del gobierno capitalino y 16 delegaciones políticas, con mayor antigüedad que se desempeñaban sin ninguna seguridad laboral, a este respecto es necesario conocer el número de trabajadores beneficiados con esta determinación y a partir de qué fecha se les reconoce como trabajadores sindicalizados de base para que se contabilice la antigüedad para los fines que al trabajador convenga.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que todos los órganos de gobierno tienen la ineludible obligación de acatar las resoluciones, laudos o sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales o administrativas, y que el no cumplimiento puede dar lugar a que se finquen responsabilidades administrativas y penales en aquellos en que incurran en tales omisiones.

CUARTO. Que lo anterior queda de manifiesto que los agraviados han sido afectados en su derecho a una adecuada protección jurisdiccional, porque el artículo 17 Constitucional establece en la garantía individual el derecho humano de acceso a la justicia, que se integra con el derecho a la plena ejecución de las resoluciones judiciales y que resultan aplicables a los laudos emitidos por los tribunales.

QUINTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo que establecen los artículos 1º, párrafo III, y 17, fracción VII y VIII, de la Ley Orgánica de la ALDF, posee las atribuciones necesarias para solicitar información sobre la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.

SEXTO. Que derivado del considerando anterior, se manifiesta la postura de esta Asamblea Legislativa para velar y hacer respetar los derechos laborales de todas las resoluciones firmes y atribuibles a diversos titulares de la administración pública del Distrito Federal y que se requiere que este Órgano Legislativo impulse una solución a la petición de los demandantes que han hecho suya esta legítima petición social y, por ello, se conmina a todos los diputados presentes para apoyar la pronta resolución que requieren los demandantes para que se les resuelva de manera urgente.

PUNTO DE ACUERDO

La presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, al Oficial Mayor y a la Dirección



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal, que informen a este Órgano Legislativo sobre:

- 1.-Las causas, motivos o impedimentos que permita el debido cumplimiento a los laudados a favor de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que laboralmente se desempeñaban con diversos nombramientos de base, eventuales, honorarios, y bajo otro tipo de contratación como *voluntarios* y *autogenerados*.**
- 2.- Si existe la llamada Nómina Ocho del Gobierno del Distrito Federal en que consiste y si con ello se abate o da cumplimiento a los laudos de los trabajadores y en que porcentaje**
- 3.- Del estatus laboral de todos y cada uno de los 54 mil trabajadores que conforman a la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (AGT-GDF), a la fecha.**
- 4.- De la solución en definitiva a los laudos firmes ganados por los trabajadores del GDF en las diversas dependencias implicadas.**
- 5.- Las causas motivos o circunstancias por cada dependencia que inhiba o impida el debido cumplimiento de todo lo relativo a los laudados, debidamente detallado.**
- 6.- Sobre la basificación plena de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que la Asamblea General de Trabajadores del GDF, reivindica, así como la reinserción de personal relacionado en varios listados nominativos.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

Diputada Ana Juana Ángeles Valencia



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. A través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, aseverando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.¹
2. La Resolución Internacional exhorta a los Estados a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

¹ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S

3. En esa misma lógica, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el **derecho al agua**. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En consonancia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

5. Por otra parte, el artículo 4 párrafo sexto de la Carta Magna determina de manera categórica que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico **en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y que el Estado garantizará este derecho** y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

Es de indicar que este precepto constitucional deriva de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de febrero del año dos mil doce², la cual se procesó a partir de las siguientes premisas:

- a. Que desde la celebración del tercer Foro Mundial del Agua, del 16 al 23 de marzo de 2003 en Kyoto, se vislumbraba la necesidad de considerar el derecho al agua como un derecho humano, partiendo de la base de la afirmación del Comité de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas al respecto.

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012.

- b. Que el Estado tiene la obligación de establecer medidas para que todas las personas puedan acceder al agua en condiciones que permitan su uso y aprovechamiento sustentable.
 - c. Que se considera fundamental que el acceso al agua se contemple como garantía constitucional dentro de nuestro marco legal, en virtud de que es obligación del Estado proteger y velar por el derecho individual a tener acceso a los servicios básicos de agua potable.
 - d. Que la disponibilidad necesariamente hace referencia a que el abastecimiento del recurso deberá ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos.
 - e. Que la calidad supone que debe existir cierto grado de salubridad en el recurso, lo que implica no estar contaminada o contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas.
 - f. Que la accesibilidad al recurso como condición necesaria para hablar del reconocimiento como derecho, evidencia la obligación del Estado para suministrar el agua de manera física y económica. El suministro físico del recurso implica que el agua, las instalaciones y servicios relacionados deberán encontrarse al alcance físico de todos los sectores de la población; mientras que la accesibilidad económica hace referencia a que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el establecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos.
6. En el ámbito nacional, la Ley General de Aguas establece en su artículo 14 bis 5 que entre los principios que sustentan la política hídrica nacional, se encuentran el considerar el agua como un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional y que es un derecho de la sociedad a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión.
7. En consonancia con el ordenamiento jurídico federal y la reforma constitucional aludidos, la actual Ley de Aguas del Distrito Federal estipula en su artículo 5 que **toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias.**

Aunado a lo anterior, el precepto indicado determina que las **autoridades garantizarán este derecho** de los capitalinos.

8. Así las cosas, la Delegación Iztacalco presenta problemas añejos en **materia de agua potable**. Es un hecho público y notorio las actuales **protestas vecinales en la Delegación Iztacalco** en torno a las diferentes problemáticas relacionadas con el agua, mismas que las administraciones delegacionales y el propio Sistema de Aguas de la Ciudad de México no han atendido, o lo han hecho de manera deficiente.
9. Con fecha 28 de octubre del 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa de Desarrollo de Urbano de la Delegación Iztacalco³, en este instrumento la problemática del agua se definió como prioritaria, e incluso, se proyectó la realización de acciones concretas.

De acuerdo al Programa indicado, en el rubro de abastecimiento, las aportaciones son proporcionadas por tres sistemas, el Norte, Sur y Poniente, mediante los tres tanques de almacenamiento “El Peñón”, “Cerro de la Estrella” y “Dolores”, ubicados en las delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa y Miguel Hidalgo respectivamente. La distribución reportada por la dependencia SACM integra una red primaria de 38.9 km de tubería de 51 cm y distribuida posteriormente a redes secundarias conformadas por 524.9 km, para alimentar las tomas domiciliarias. Fuentes alternas de abastecimiento son 13 pozos particulares y 9 operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) con una aportación de 279 l/s a la red de distribución.

En lo relativo a la problemática en el suministro de agua potable, el Programa Urbano determinó lo siguiente.

- a) Zonas con baja presión. Este problema se produce con gran frecuencia en las colonias Agrícola Oriental, Granjas México, Pantitlán y la zona de los Barrios. La baja presión según informa el SACM, es ocasionada a la falta de tanques elevados de almacenamiento y a que las líneas de conducción recorren distancias hasta de 6 km en algunos casos, sin contar con plantas de rebombeo durante el trayecto.
- b) Zonas con falta de agua. La red secundaria de agua potable es de 665 km; las necesidades de la población se cubren en un 99%, en donde el 1% restante corresponde a las zonas con asentamientos humanos irregulares.
- c) Zonas con servicio intermitente. Las causas comunes de este problema son:

³ http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetitas/2015/PDDU-IZTACALCO.pdf.

- Rupturas de tubería de la red secundaria.
- Falta de mantenimiento general en las instalaciones hidráulicas y sobre todo en válvulas de seccionamiento y desfogue. Las colonias con este problema son Agrícola Oriental, Granjas México, Militar Marte, Pantitlán, El Rodeo, El Recreo y Viaducto Piedad.

d) Zonas con mayor incidencia de fugas. Las colonias con mayor incidencia de fugas son: Agrícola Oriental 9.86% con respecto a la Delegación (en tomas domiciliarias). Campamento 2 de octubre (Benito Juárez) 1.43% con respecto a la Delegación. Cruz Barrio 0.34% con respecto a la Delegación y Granjas México 5.67% con respecto a la Delegación.

e) Zonas con mala calidad del agua. Las colonias con este problema son la Agrícola Oriental, Pantitlán, El Rodeo y El Recreo.

10. En pasados días los vecinos de las colonias Ramos Millán Sección Bramadero, Tlacotal, Zapata Vela y Granjas México han bloqueado avenidas a manera de protesta por la escases y calidad del agua en sus hogares, lo cual sin duda modifica de manera negativa su dinámica de vida.

De acuerdo a la información publicada en medios de comunicación masiva⁴, los habitantes de esa demarcación política responsabilizaron al gobierno del Distrito Federal **por la falta de suministro del agua desde hace ya tres semanas**, justamente cuando iniciaron los trabajos de remodelación de la Ciudad Deportivo Magdalena Mixhuca.

Así las cosas, es **urgente** atender las exigencias legítimas en torno a la escases y calidad del vital líquido en diferentes partes de la demarcación, circunstancia que ha generado encono social y el reclamo a las autoridades administrativas del Distrito Federal a fin de que garanticen de **manera real y efectiva** este derecho, ahora, de orden constitucional.

En este sentido, es premisa contar con **información fidedigna, institucional y vigente** por parte de las autoridades competentes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA

⁴ Proceso. <http://www.proceso.com.mx/?p=419234>, 27 de Octubre del 2015. RAÚL OCHOA . DEPORTES.

<http://terceraviva.mx/2015/10/el-df-invierte-en-la-formula-1-mientras-que-vecinos-del-recinto-que-lo-cel-arara-no-tienen-ni-para-banarse/>.
Moreno / 28/10/2015

Jona



LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DAVID CERVANTES PEREDO

ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

FLOR IVONE MORALES MIRANDA

FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y
AGUILERA**

ANA ÁNGELES VALENCIA

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

DARÍO CARRASCO AGUILAR

JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN

LUCIANO TLACOMULCO OLIVA

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ



morena
La esperanza de México

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez de noviembre del año dos mil quince.

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 93, 133 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.

POR EL QUE SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE GENERE E INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, UN NUEVO FONDO MULTIANUAL DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO “FONDO MULTIANUAL PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” CON EL FIN ESPECÍFICO DE CONTRIBUIR AL

FINANCIAMIENTO DEL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO METROPOLITANO QUE BRINDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO-METRO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro, entidad paraestatal del Gobierno del Distrito Federal, es la columna vertebral de la movilidad en la zona Metropolitana del Valle de México.

Actualmente cuenta con una red integrada por 12 líneas con una longitud de vías de 225.9 kilómetros. Y un parque vehicular integrado por 3 mil 213 vagones, pertenecientes a lotes de distintas generaciones, algunos provenientes del lote MP-68 adquirido para operar en 1969, cuando se empezó a dar servicio al público.

La red cuenta actualmente con 195 estaciones distribuidas en 11 delegaciones políticas del Distrito Federal (184 estaciones) y en cuatro municipios conurbados del estado de México (11 estaciones).

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) se amplió hasta el Estado de México desde 1984, año en que fue inaugurada la estación Cuatro Caminos, terminal de la Línea 2, ya en territorio del Municipio de Naucalpan. En 1991, la Línea A llegó hasta la terminal La Paz, en el municipio de los Reyes la Paz, mientras que en el año 2000, la Línea B llevó el Metro hasta Ciudad Azteca, en Ecatepec.

Los municipios del estado de México en los cuales se ubican las 11 las estaciones e instalaciones del Metro en su territorio son: Naucalpan (Estación Terminal de Cuatro Caminos, Línea 2), Ecatepec y Nezahualcóyotl (ocho estaciones de la línea “B”) y La Paz (dos estaciones de la Línea “A”).

Como es sabido, el Municipio de Ecatepec es el segundo más poblado de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), y del país, con 1 millón 656 mil habitantes, solo superado por la delegación Iztapalapa (1 millón 815 mil habitantes). Por su parte, el municipio Nezahualcóyotl es el tercero más poblado de la ZMVM, con 1 millón 100 mil habitantes respectivamente.

Los cuatro municipios del Estado de México en los cuales se interna el Sistema de Transporte Colectivo tienen una población total de 3 millones 864 mil 300 habitantes.

Sin embargo, aún antes de esas ampliaciones en la Red del Metro, éste ya daba servicio a la población de los estados de México y de Hidalgo en las terminales como Observatorio, Tacuba, Indios Verdes y Zaragoza, principalmente, por lo que desde sus primeros años fue un medio de transporte de carácter metropolitano.

SEGUNDO.- La política de subsidios en la tarifa del Metro permite beneficiar económicamente a los usuarios que realizan un promedio de 5 millones de viajes al día, en este medio de transporte. En su gran mayoría, los usuarios pertenecen a las familias de menores ingresos del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México, con lo cual el servicio del Metro garantiza diariamente la movilidad masiva en la Ciudad de México, en forma económica, rápida, segura y ecológica, a millones de personas de bajos recursos.

La política ingresos que ha aplicado el Sistema de Transporte Colectivo, busca cuidar, simultáneamente, la economía de los usuarios y las finanzas del organismo. Por ese motivo mantiene una tarifa de 5.00 por viaje, sin considerar la distancia de los trayectos, lo que beneficia especialmente a los usuarios de los municipios conurbados del Estado de México e Hidalgo. Además, se otorga una tarjeta de descuento para estudiantes, así como la exención de pago a adultos mayores y discapacitados.

Por otra parte, se continúa con la política de renta de espacios comerciales y para publicidad que complementan los ingresos propios del organismo.

Esta estrategia financiera es complementada anualmente por las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal otorgadas al Sistema de Transportes Colectivo, las cuales permiten cubrir los gastos operativos y parte de los gastos de mantenimiento del organismo.

TERCERO.- El beneficio social que produce la operación cotidiana del Sistema de Transporte Colectivo va más allá del que brinda a los usuarios del servicio, pues incluye también el crucial ahorro en la emisión de contaminantes al ambiente de la Ciudad de México. En efecto, gracias al transporte de tecnología eléctrica que brinda el Metro, son evitados millones de toneladas anuales de contaminantes en los cuales sería necesario incurrir, de requerirse el transporte diario de los usuarios del metro mediante equipos con motor de combustión.

Igualmente, la Ciudad de México se beneficia con el ahorro de importantes niveles de congestión y tiempo de traslado en la red vial, al producirse el transporte por medio de las vías del Metro, en su totalidad confinadas, con instalaciones en su mayoría subterráneas y elevadas.

CUARTO.- Al analizarse los diversos estudios de requerimientos de ingresos y gastos del Sistema de Transporte Colectivo, se observa que los ingresos propios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, han representado en cada uno de los años, casi el 50% de los ingresos totales y en consecuencia, éstos han significado igual proporción en los egresos totales del Sistema citado.

Sumados los ingresos propios a las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, ha sido posible cubrir los gastos de operación del Organismo, así como las necesidades indispensables de mantenimiento, tanto del Material Rodante como de las Instalaciones Fijas; sin embargo, estos importes no han sido suficientes para atender los programas de mantenimiento en la magnitud requerida, situación que, de persistir, representa riesgos para la operación, preservación de los activos, mantenimiento, calidad y seguridad del valiosísimo servicio que presta el organismo a los habitantes de la Ciudad de México.

QUINTO.- No obstante el importante servicio de transporte, ecología y alivio a la movilidad que presta el Sistema de Transporte Colectivo a la Ciudad de México y a los habitantes de la zona conurbada de los estados de México e Hidalgo, ninguna de estas entidades, ni la Federación, proporcionan recurso alguno al mantenimiento y operación del Sistema de transporte Colectivo.

SEXTO.- Actualmente existen los denominados Fondo de Capitalidad y Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México, mediante los cuales la Federación da recursos al Distrito Federal, para compensar algunos de los costos de la operación de la capitalidad del Distrito Federal y ciertas acciones metropolitanas que son concertadas con las autoridades de los estados de México y de Hidalgo, pero que no es aplican a la atención de los costos relacionados con los servicios de transporte,

ecología y movilidad que el Metro brinda a la Zona Metropolitana del Valle de México; lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la “facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o), establece que es facultad de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, “Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión.”

TERCERO.- Que el Gobierno del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo realizan un considerable esfuerzo presupuestal y operativo para sostener su operación y mantenimiento en condiciones adecuadas de seguridad y eficiencia, con gran beneficio para la población, medio ambiente y movilidad de la Zona Metropolitana del Valle de México; y que los esfuerzos financieros realizados no son acompañados ni por las entidades beneficiadas, ni por la federación.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los abajo suscritos solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

RESOLUTIVO.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS GENERE E INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, UN NUEVO FONDO MULTIANUAL DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO “FONDO MULTIANUAL PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” CON EL FIN ESPECÍFICO DE CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO METROPOLITANO QUE BRINDA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO-METRO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

SEGUNDO.- DICHO FONDO CONTARÁ CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE 2 MIL MILLONES DE PESOS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2016, 2017 Y 2018.

TERCERO.- PARA LA ENTREGA POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LA UTILIZACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AMBOS GOBIERNOS FIRMARÁN UN CONVENIO ESPECÍFICO QUE REGULARÁ EL PROGRAMA TRIANUAL, LA ENTREGA, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL DE LOS REFERIDOS RECURSOS.

CUARTO.- LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL “FONDO MULTIANUAL PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” ESTARÁ ESTRICTAMENTE LIMITADO A SU USO EN LA OPERACIÓN (20%), MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y OBRA CIVIL (40%) Y MATERIAL RODANTE (40%) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EN LAS LÍNEAS, VÍAS, ESTACIONES Y TERMINALES, ASÍ COMO MATERIAL RODANTE QUE, POR SU UBICACIÓN, PRESTAN SERVICIO DIRECTO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

QUINTO.- DE CONFOMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA AMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CON LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETRÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, FORMULARÁ DURANTE EL PRIMER BIMESTRE DE 2016 EL “PROGRAMA 2016 DE EGRESOS E INVERSIONES DEL FONDO MULTIANUAL

PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA LA DOTACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- UNA VEZ RECIBIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA EL “PROGRAMA 2016 DE EGRESOS E INVERSIONES DEL FONDO MULTIANUAL PARA EL APOYO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO” DEBIDAMENTE APROBADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TRANSFERIRÁ SIN DILACIÓN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016, A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL 2016.

TRANSITORIO.

ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ABRAN UNA INVESTIGACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO A LA POSIBLE INTROMISIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRESENTE AÑO.

Las que suscriben, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo que establecen los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución por el que se **solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal abra una investigación en la Delegación Iztapalapa, respecto a la posible intromisión de grupos organizados en la consulta de Presupuesto Participativo del presente año**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Es facultad de los Diputados de esta Asamblea Legislativa “Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, De la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;



-
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es su obligación “representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”
3. Que “La participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Participación Ciudadana.
4. Que de conformidad en el artículo 83, de la Ley de Participación del Distrito Federal “En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal”
5. Que de conformidad al mismo artículo 83 menciona los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos, “serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal”



Antecedentes

La inclusión del Presupuesto Participativo en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal fue una respuesta a los aires de cambio ante la inminente necesidad de que la ciudadanía formara parte en la toma de decisiones del presupuesto público.

En la Ciudad de México la aspiración del presupuesto participativo es igualar al mayor ejemplo latinoamericano en la Capital de Porto Alegre, en Brasil, en donde desde 1989 la participación ciudadana se ha afianzado en la construcción del presupuesto público.

El Presupuesto Participativo fue integrado en el año 2010 en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, aun en pleno desarrollo estamos lejos de alcanzar los anhelos con los que fue concebido.

La participación de la ciudadanía en este proceso sigue en ascenso, en los primeros años se contabilizaba una participación de 142 mil personas lo que significaba un 2 % de la lista nominal; en el año 2013 se logró la participación de 876 mil personas lo que significó un 12 % más, en contraste con las anteriores.

Con la publicación de la reforma de mayo de 2013, esta soberanía realizó un paso agigantado para fortalecer el Presupuesto Participativo y así responder a las necesidades de la ciudadanía; la modificación consistió en incluir rubros de



actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias y pueblos; en los rubros generales a los que se destinará la aplicación de recursos del Presupuesto Participativo.

Esta modificación amplía y reconoce el derecho humano al acceso y fomento a la cultura, deporte y recreación.

Desafortunadamente derivado de la revisión de los proyectos aprobados para la consulta que se realizará este año, nos percatamos que hay visos de cooptar este libre ejercicio de participación ciudadana.

De manera corporativista, con un contenido y estructura del proyecto casi idéntico, en la Delegación Iztapalapa fueron ingresados dos proyectos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. El primero, en su mayoría, quedó registrado bajo el rubro “Actívate y Cultívate por la seguridad 2016”.

El proyecto consiste en que cuatro personas cuiden un espacio público ya sea deportivo, centro social, centro cultural o parque, por dos horas diarias de lunes a viernes. El proyecto puede ser por dos turnos, uno en la mañana y otro en la tarde, cada uno con dos personas. Como apoyo económico se les pagará un monto mensual aproximado de cinco mil quinientos pesos a cada una de las cuatro personas durante un año, lo que significa un total de 270 mil pesos anuales, de los 380 mil que se tienen aprobados en Iztapalapa por proyecto.

Este proyecto se repite en 120 colonias o pueblos de los 285 existentes en la demarcación.



El segundo proyecto se denomina “Poder Ciudadano...”. La dinámica es la misma: se pretende dar talleres de cohesión social y sólo cambia el nombre de la colonia entre cada proyecto. Es decir, se replica en 45 colonias de la demarcación.

De igual manera se han recibido noticias de que por cada credencial de elector y número telefónico móvil que se recibe se entrega una despensa, lo anterior con la finalidad de realizar un apoyo masivo a los proyectos que se denuncian en el presente documento.

De comprobarse la intromisión de grupos ajenos a la voluntad de los vecinos, se estaría violentando este ejercicio ciudadano y se mancharía el espíritu del Presupuesto Participativo. Estamos hablando de intromisión en por lo menos la mitad de las colonias de la delegación.

Dado que la Asamblea Legislativa es autoridad en materia de Presupuesto Participativo y por lo anterior antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal que abra una investigación en la Delegación Iztapalapa, respecto de la posible intromisión de grupos organizados en la consulta de Presupuesto Participativo del presente año.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
EA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, que explique los mecanismos y candados de seguridad que implementó en la votación vía internet con la finalidad de evitar posibles fraudes contra la voluntad ciudadana.

6

TERCERO.- Se solicita a la Contraloría Interna de la delegación Iztapalapa así como a la Contraloría General del Distrito Federal den seguimiento a las denuncias planteadas en este documento a fin de evitar la intromisión indebida en este proceso de participación ciudadana.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. ANA MARÍA RODRIGUEZ RUIZ



DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .

La suscrita, **DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones XII y XII, 93, 132 fracción I, 133 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

Proposición con **PUNTO DE ACUERDO** con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que se exhorta a los **Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal**, para que en el nombramiento de los funcionarios públicos que conformen la estructura orgánica delegacional, procuren **observar el principio de paridad de género** a que se refiere el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

El proceso electoral ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, será un referente histórico de avance hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Por primera vez, las candidaturas presentadas por los partidos políticos, para la renovación de los cargos de elección popular, estuvieron obligadas legalmente, a cumplir con el principio de paridad de género, es decir, incluir el 50 por ciento de candidaturas de mujeres para la elección de las 16 jefaturas delegacionales y las 66 diputaciones de la Asamblea Legislativa.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

En la jornada electoral del pasado 7 de junio, se materializó la reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014, que elevó a rango constitucional la garantía de paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas para cargos de elección popular, tanto en el orden federal como en los órdenes subnacionales o locales, incluido el Distrito Federal. Para tal efecto, con fecha 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reformas a diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en las que se incorporó el principio de paridad de género, no sólo como una obligación en el régimen de partidos políticos, sino como un derecho ciudadano y un fin de la democracia electoral.

La paridad de género representa, entonces, un avance hacia la igualdad como derecho universal, es decir, como aquel derecho de aceptación general, reconocido tanto en la legislación nacional como en los diversos instrumentos internacionales, que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, étnica o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social. Sin embargo, no se trata de que la paridad de género sea sólo un reconocimiento de igualdad formal, es decir, un reconocimiento normativo de igualdad ante la Ley entre hombres y mujeres, sino que sea un reflejo material de la igualdad sustantiva.

La igualdad sustantiva es una igualdad de facto o material, porque implica la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades, a través de medidas estructurales, legales o de política pública que garanticen, en los hechos, la igualdad. En el mismo sentido, la “Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal” la define legalmente como “el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. En suma, a diferencia de la igualdad formal, la sustantiva se refleja en los hechos para disminuir la brecha social, económica y de participación política que existe entre mujeres y hombres.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

La igualdad sustantiva es un derecho humano, reconocido por la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres”, mejor conocida por sus siglas en inglés como CEDAW, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas. Este instrumento internacional, fue suscrito y ratificado por el Estado mexicano. Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, promulgada en el año 2011, los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas en los Tratados Internacionales y Hemisféricos, son parte de nuestra legislación local básica; y en consecuencia, todos los órdenes de gobierno están obligados a realizar las medidas necesarias, ya sean de carácter legislativo, económico, social o de otra naturaleza, para que se cumplan.

Congruentes con la concepción de igualdad sustantiva, es necesario que desde el ámbito legislativo, se promuevan acciones que obliguen a eliminar la discriminación que, por su condición de género, impide a las mujeres el goce de los mismos derechos y oportunidades. Para ello debemos realizar acciones afirmativas, es decir, medidas correctivas y/o compensatorias, de carácter temporal, que estén encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este sentido, la paridad de género, que se desprende del reciente proceso electoral, es una acción que debe mantener un “*continuo*” hacia la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la esfera pública.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene el ineludible compromiso de vigilar, que en la administración pública local, se cumpla a cabalidad con las disposiciones normativas que en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres están vigentes, así como los instrumentos que para tal efecto prevé la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, como son: el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

Para que el principio de paridad de género, implementado en materia electoral, mantenga su “*continuo*” hacia la igualdad sustantiva, es necesario que sea trasladado para su aplicación, al ámbito de la administración pública, especialmente respecto al nombramiento de los funcionarios públicos, es decir, aquellos que tienen, entre otras, facultades de dirección, mando y decisión. Desafortunadamente, en la administración pública local, aún es común observar que los principales puestos administrativos, tanto del gobierno central como de los órganos político-administrativos, siguen siendo mayoritariamente ocupados por funcionarios públicos hombres.

Una acción afirmativa urgente en materia de paridad de género, es que en la administración pública del Distrito Federal, centralizada, descentralizada y en sus órganos político-administrativos, se observe la perspectiva de género al momento de designar a los funcionarios con facultades de decisión, mando y dirección, que ocupen los principales cargos públicos. La perspectiva de género, entendida como una forma de mirar la realidad, identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen, permite conocer y explicar las causas que producen dichas asimetrías y desigualdades, así como formular medidas, ya sean acciones afirmativas, políticas públicas o actividades legislativas, que permitan superar la brecha o desigualdad que existe entre géneros.

En este orden de ideas, es necesario que los recién electos Jefes Delegacionales de los órganos político-administrativos de las 16 demarcaciones territoriales, desde una perspectiva de género, observen el principio de paridad entre mujeres y hombres en la designación de los funcionarios públicos que conformen la estructura orgánica delegacional. Y de esta manera, posibiliten la continuidad de este importante principio de igualdad sustantiva, rector del proceso electoral por el que fueron electos.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

Asumir este compromiso de igualdad sustantiva por parte de los Jefes Delegacionales, permitirá avanzar en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal, corresponde a los Jefes Delegacionales procurar la participación y representación de las mujeres, en el 50 por ciento de cargos públicos a nivel administrativo de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área de la estructura orgánica delegacional. Por su importancia, me permito reproducir a la literalidad el precepto legal:

Artículo 9Bis.- Corresponde a los Jefes Delegacionales:

- I. Implementar las acciones, políticas, programas, proyectos e instrumentos que garanticen la adopción de acciones afirmativas en las áreas delegacionales;
- II. En coordinación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva en el Distrito Federal, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- III. **Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, y procurar la participación y representación del 50% en cargos públicos de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área, de los órganos político-administrativos, entre ambos sexos;**
Establecer vínculos de colaboración permanente con organismos públicos, privados y sociales, para la efectiva aplicación de la presente ley;
- IV. Suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y
- V. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

La adición del artículo 9 Bis a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial con fecha 10 de mayo de 2013, fue producto de una acción afirmativa de carácter legislativo, mediante la cual se procura la aplicación del principio de paridad de género en la administración pública local, especialmente en los órganos político-administrativos, por ser el primer contacto de gobierno que tienen los ciudadanos en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

Exhortar a los Jefes Delegacionales, para que observen el principio de paridad de género en la designación de los funcionarios públicos que conforman la estructura orgánica delegacional, por un lado, es congruente con el cumplimiento de la agenda nacional e internacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y por otro lado, coadyuva a seguir posicionando al Distrito Federal a la vanguardia del reconocimiento de los derechos humanos, particularmente el derecho a la igualdad y a la no discriminación de la mujer.

El Distrito Federal debe estar a la vanguardia en el cumplimiento de la agenda internacional en materia de igualdad de género. Especialmente, debe ser congruente con los acuerdos adoptados en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, realizada del 15 al 18 de octubre de 2013 en Santo Domingo, República Dominicana. Entre los principales acuerdos adoptados por la Conferencia (Consenso de Santo Domingo) en materia de paridad de género, destacan los numerales 101, 103 y 107, que por su importancia reproduzco a la literalidad:

101. Asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado y los gobiernos locales, por medio de iniciativas y medidas legislativas y de carácter electoral que garanticen la representación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder político.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

102. Fortalecer la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, adoptando y aplicando leyes que aseguren la representación paritaria en los espacios de decisión, promoviendo medidas afirmativas de inclusión, tanto en partidos políticos como en otras instituciones de la vida democrática, del ámbito público o privado, y estableciendo mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido;

107. Propiciar que los medios de comunicación se comprometan con los objetivos de la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres mediante la firma de acuerdos para desarrollar acciones mediáticas vinculadas a la igualdad y los derechos de las mujeres en todas las esferas, **como la participación paritaria de las mujeres en los procesos políticos y la paridad de género en las candidaturas, y que cubran las diversas formas de participación política de las mujeres**, así como los asuntos que las afectan;

Por todo lo expuesto, someto a la consideración del Pleno, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvio resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, respetuosamente, a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que en el nombramiento de los funcionarios públicos que conforman la estructura orgánica delegacional, procuren observar el principio de paridad de género a que se refiere el artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO ACCIONES A FAVOR DE LA ENSEÑANZA FILOSÓFICA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Se reconoce que la educación es un acto de conciencia que se desarrolla a lo largo de la vida y que de ninguna manera es exclusiva del sistema escolarizado; además, la familia, los entornos culturales, la información que recibimos a diario y nuestra propia curiosidad, son los caudales donde el acto de aprender es constante y rico en variantes; sin embargo, los impactos educativos en las escuelas tienen una enorme importancia, sobre todo cuando la impartición y absorción del conocimiento tiene la capacidad de auto-observarse, cuestionarse, debatirse, circular y desarrollar sus facultades críticas que son las que han propiciado el desarrollo de las cualidades positivas de la humanidad. Estas vías cognitivas, las cuales generan y fortalecen la conciencia son propiedades que la enseñanza de la filosofía alienta en los educandos, sobre todo en la formación ética, imprescindible, para cualquier desarrollo disciplinario, oficio, trabajo, negocio o actividad, en una sociedad cada vez más exigente de una regulación democrática.

Por ello es innegable, aunque se instruya de manera no sistemática en la enseñanza de valores, posea el desarrollo de habilidades, metodologías y cuestionamientos filosóficos. Por otro lado, no es cuestionable que una enseñanza filosófica aliente la curiosidad, el análisis, la construcción de argumentaciones, el uso de métodos y las clarividencias racionales; todo ello favorable para poseer dotes de conducta de probidad social, humanidad en la toma de decisiones, y desarrollo del pensamiento complejo; por tanto, la enseñanza de la filosofía ya se practica en otros países desde la educación temprana y ha sido un éxito pedagógico que ha trastocado positivamente la educación contemporánea que requiere una fundamentación de valores radical entre los democráticos y de derechos humanos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- El Derecho Comparado es de gran importancia toda vez que funciona como un mecanismo para establecer criterios de aplicación a determinados asuntos; en este caso, el Derecho a la Libertad de Enseñanza, se encuentra regulado en varios países y como ejemplo señalamos lo establecido en la Constitución de España, aprobada por las Cortes Generales en Sesiones Plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado, la cual en su artículo 27, punto 1, señala que todos tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza.

Asimismo, la Constitución Chile, establece el derecho a la Educación en su artículo 10, el cual establece que corresponde al Estado, fomentar el desarrollo a la educación, en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación.

TERCERO: Es necesario puntualizar, que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y

Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando tratándose del derecho a la cultura.

El Artículo 3º Constitucional, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación; asimismo, la Administración Pública tendrá la obligación de garantizar la calidad de la educación, esto es, el Estado garantizará la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En ese tenor, la fracción VII del citado artículo, señala que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

CUARTO.- Ahora bien, la UNESCO ha promovido el Día Mundial de la Filosofía a celebrarse el tercer jueves del mes de noviembre. Este día se estableció para destacar la importancia de esta disciplina, especialmente de cara a la gente joven, y también para subrayar que la filosofía es una disciplina que estimula el pensamiento crítico e independiente y es capaz de trabajar en aras de un mejor entendimiento del mundo, promoviendo la paz y la tolerancia. Aunque del Día Mundial de la filosofía viene celebrándose desde el 2002, la Conferencia General de la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró oficialmente su observación en 2005; éste organismo internacional, lidera este Día, pero destaca que no es su propietaria, toda vez que pertenece a cualquiera a quien le interese el pensamiento, por ese motivo, el Día Mundial de la Filosofía debe suponer un ejercicio de pensamiento libre, razonado e informado sobre los mayores desafíos de nuestro tiempo.

Las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, alientan a todos sus aliados como Gobiernos nacionales, instituciones públicas y organizaciones, asociaciones, universidades, entre otros, a organizar distintos tipos de actividades como diálogos filosóficos, debates, conferencias, talleres, actos culturales y presentaciones, sobre el tema general del día, con la participación de filósofos y científicos de todas las ramas de las ciencias sociales y naturales, así como de todos los educadores, profesores, estudiantes, periodistas, otros representantes de los medios de comunicación y el público en general.

QUINTO.- En los últimos años, se han dado sucesos preocupantes en las instituciones de impartición educativa, toda vez que pretenden desaparecer de sus programas de estudio, así como de manera curricular, materias relacionadas con la enseñanza filosófica y ante ello la comunidad filosófica se ha pronunciado puntual y enérgicamente en contra. En el actual sistema económico y político, regido por el capitalismo, la filosofía y las humanidades al no ser rentables ni productivas, desaparecen de las universidades privadas, y se tiende a reducir su presencia en las públicas, advirtió en algún momento Adolfo Sánchez Vázquez, profesor emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México, en una de las celebraciones del Día Internacional de la Filosofía.

Sin embargo, puesto que en toda filosofía hay un componente ideológico, el sistema económico y social vigente, a través de lo que hay en ella de valoración, de

comportamiento humano, moral, político y religioso, no deja de interesarse en ella, por lo que propicia y promueve una disciplina que afirma principios y valores que justifican su existencia.

Por su parte, el filósofo y ex-presidente del Observatorio Filosófico de México, Gabriel Vargas, aduce que la humanidad vive amenazada por la confrontación entre los fundamentalismos; el diálogo democrático o el derecho internacional se encuentran cuestionados, por ello, se requieren nuevas concepciones de justicia, respuestas a los dilemas críticos, reflexiones que nos permitan salir del embrollo de la historia; es decir, respuestas creativas y originales que tomen a su cargo la problemática universal, pero que también se encuentren en nuestra propia problemática cultural, dicho filósofo, señaló que vivimos una crisis y hay una profunda contradicción entre los avances extraordinarios de la ciencia y la técnica, y la desigualdad y la injusticia globales.

Hoy se sabe por qué se han producido las transformaciones sociales, pero la humanidad no ha podido resolver la contradicción entre desarrollo científico, técnico y moral, en ello la filosofía y su enseñanza tienen una misión.

Explicó que la filosofía tiene en México una rica tradición, que arranca desde el mundo indígena y que en el último siglo, ha ganado en intensidad e importancia; por ello, se encuentra en mejores condiciones que en otras épocas para afrontar los grandes desafíos de nuestro tiempo. En ocasiones, la filosofía se parece al análisis científico y otras, al texto literario, empero no hay ninguna disciplina como ésta que permita tener mayor conciencia del mundo en que vivimos o que proporcione los elementos necesarios para realizar su crítica.

Cabe señalar que, el motor de la filosofía es el desacuerdo, la discrepancia, la inconformidad, pero siempre a partir de razones que expresan los valores sostenidos;

por su parte, el filósofo Ambrosio Velasco, señaló que la celebración del Día Internacional de la Filosofía, es la oportunidad para llamar la atención sobre el sentido del quehacer filosófico, sus rasgos distintivos, así como su papel en el mundo contemporáneo.

Asimismo, puntualizó que es indispensable la función de la filosofía en la superación intelectual y moral de toda la sociedad, hoy nos unimos diferentes lenguas, tradiciones y perspectivas para reafirmar nuestra relevancia y presencia en el mundo intelectual, moral, social y cultural”.

SEXTO.- En el año 2009, catedráticas de la Facultad de Filosofía y Letras (FFL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) manifestaron su total rechazo a la desaparición de la filosofía en los contenidos curriculares del bachillerato, al señalar que es un atentado contra los jóvenes, pero también para México, pues al eliminar este estudio se condena a las próximas generaciones a convertirse en simples máquinas de hacer dinero.

En julio de 2014, se emitió la información acerca de que en México las licenciaturas en filosofía y humanidades están en peligro; esta ocasión tocó dar la batalla por su defensa en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, donde habían amenazado con desaparecer carreras como Filosofía, Sociología y Letras.

Reproducimos aquí la información y planteamientos que al respecto firman los académicos Gabriel Vargas Lozano y Eduardo Sarmiento:

“Estimadas y estimados colegas: Hace falta una gran campaña, mediante diversas actividades (conferencias, mesas redondas, exposición de películas, obras de teatro, charlas, diálogos, folletos, publicaciones diversas) para concientizar a los universitarios y al público en general sobre la importancia y significado de la filosofía.”

SÉPTIMO.- La comunidad filosófica y académica se ha movilizado continuamente tanto para proteger expresiones y contenidos curriculares como para promover la inclusión de materias filosóficas en programas de educación temprana, secundaria, preparatoria y en carreras cuyo desempeño tenga impactos sociales desde individuales hasta masivos.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMER.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A PROMOVER ACCIONES DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CELEBRAR Y DIFUNDIR COMO LO SUGIERE LA UNESCO, EL DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA EL TERCER JUEVES DEL MES DE NOVIEMBRE.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPETUOSAMENTE CONVOCA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. VICENTE HUGO ABOITES AGUILAR A LLEVAR A CABO EVENTOS REFERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA A EFECTUARSE EL TRECER JUEVES DEL MES DE NOVIEMBRE.

TERCERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA PROMOVER LA INSERCIÓN EN LA CURRÍCULA ACADÉMICA, LA ÉTICA A FIN DE

PROPICIAR UN DESEMPEÑO SOCIALMENTE RESPONSABLE ENTRE EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL SUSCRIBA EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL O EN SU CASO COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES QUE IMPIDEN AL ESTADO MEXICANO LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO MULTINACIONAL.

Las que suscriben, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo que establecen los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, proponemos a este órgano colegiado aprobar la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que **se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal suscriba el convenio del consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y abuso sexual o en su caso comunique a esta soberanía las razones que impiden al Estado mexicano la suscripción de este acuerdo multinacional**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según cifras de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar, entre los 33 países miembros, en delitos de abuso sexual, violencia física y homicidios causados a menores de 14 años.



Ese mismo organismo señala que en nuestro país alrededor de 5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual y apenas el 2 por ciento de estos delitos son conocidos en el momento que ocurren.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas ha señalado que en México se padece una grave crisis de desigualdad social que se manifiesta a través del aumento de la violencia contra la población vulnerable como es caso de los niños. Este organismo, a través de la Unicef, ha señalado que entre 55 y 62% de los niños en México han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 7 de cada 10 jóvenes viven o han vivido violencia en su noviazgo, 10.1% de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% violencia de índole sexual y 16.6% violencia emocional.

Estas alarmantes cifras y las denuncias de los organismos nacionales e internacionales poco han servido para orientar políticas públicas que avancen en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Además y por si fuera poco, en casi una década el gobierno mexicano ha evadido suscribir compromisos internacionales en beneficio de la niñez, tal es el caso del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación y Abuso Sexual también conocido como convenio de Lanzarote.



Basta recordar que el Consejo de Europa fundado en 1949, cuenta con 47 Estados miembros que representan a más de 800 millones de europeos, y cinco Estados observadores Canadá, Santa Sede, Japón, México y los Estados Unidos de América.

Este convenio tiene la particularidad de ser el primero en su clase al tipificar delitos de abuso sexual que ocurren en el entorno familiar y social del menor, pero además, y lo que es más importante, obliga a los Estados firmantes a hacer de la protección de las niñas, niños y adolescentes un tema de orientación política social integral, donde el quehacer gubernamental se torna en la salvaguarda y disfrute de los derechos de su población infantil con la finalidad de producir generaciones con un mejor futuro.

Entro otras medidas que incluye el acuerdo son:

- Medidas preventivas

Seleccionar, reclutar y formar a las personas que trabajan en contacto con niños.

Garantizar que los menores son conscientes de los riesgos de explotación y abuso sexual así como de los medios para protegerse.

Garantizar medidas de intervención controladas regularmente, dirigidas tanto a delincuentes sexuales como a potenciales delincuentes y encaminadas a prevenir los delitos sexuales contra menores.



- Medidas de protección

Establecer programas de apoyo a las víctimas y a sus familias.

Poner en marcha una asistencia terapéutica y atención psicológica de urgencia.

Fomentar la denuncia cuando se tengan sospechas de la existencia de un caso de explotación o abuso sexual.

Crear líneas de asistencia telefónica y por Internet para prestar asesoramiento.

- Medidas de derecho penal

Garantizar que determinadas conductas sean tipificadas como delitos, tales como realizar actividades sexuales con menores de edad.

Tipificar como delito conductas que se sirven de las nuevas tecnologías, en particular Internet, para agredir sexualmente a los menores, por ejemplo, el “grooming” o ciber-acoso infantil (proposiciones a menores con fines sexuales). Establecer criterios comunes claros para garantizar la creación de un sistema punitivo que sea efectivo, proporcionado y disuasorio.

Elaborar un Buró de Delincuentes condenados por delitos sexuales contra niños.

- Procedimientos de investigación y judiciales adecuados a los menores



Garantizar la adecuada protección de las niñas y niños víctimas durante los procedimientos, y procurar que no se agrave la experiencia traumática.

Proteger la intimidad, identidad e imagen de las víctimas.

Establecer medidas adaptadas a las necesidades de las víctimas, respetando los derechos de los niños y de sus familias.

Limitar al máximo el número de entrevistas con los menores, asegurando que éstas se realicen en entornos tranquilizadores, con profesionales formados a tal fin.

- Seguimiento

Crear un mecanismo de seguimiento específico para garantizar la aplicación del convenio.

Con ello se pretende asegurar el cumplimiento del convenio por parte de los Estados, y su eficacia a largo plazo.

En nuestro país, y en particular en nuestra ciudad, existe una legislación que sanciona el abuso infantil **pero no existe ni la voluntad ni el entramado institucional que busque hacer efectivos los derechos de los niños.**



En sus recomendaciones, las Comisiones Nacional y del Distrito Federal de Derechos Humanos coinciden en que en México las autoridades desconocen los derechos de los niños, la formas para proceder en casos de abuso o maltrato infantil y, lo peor, carecemos de los protocolos institucionales para atender estas emergencias. Por ello es que urgimos a que se suscriba este convenio y se establezca una estrategia nacional para que los derechos de nuestros niños se ejerzan de manera plena y logremos recomponer el rumbo de nuestro país.

6

El próximo 19 de noviembre se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Abuso del Niño, y es el marco preciso para hacer de nueva cuenta un llamado al Ejecutivo Federal y en general a las instituciones del Estado mexicano a que se comprometan en un contexto internacional para luchar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de acuerdo en los siguientes términos

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal suscriba el convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y Abuso Sexual o en su caso comunique a esta soberanía las razones que impiden al Estado mexicano la suscripción de este acuerdo multinacional.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
EA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

SUSCRIBEN

7

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL SUSCRIBA EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL O EN SU CASO COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES QUE IMPIDEN AL ESTADO MEXICANO LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO MULTINACIONAL.

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe, el Diputado **Paulo César Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con **Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) y el Instituto de Verificación Administrativa (InveaDF) tengan a bien informar los resultados obtenidos a partir del Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado el pasado mes de febrero de 2015, que se llevó a cabo para otorgar certeza jurídica y legalidad a los titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto en el Distrito Federal.**

ANTECEDENTES

1.- Con base en la aprobación de la reforma en materia fiscal del 30 de Octubre de 2013, el día 1 de enero de 2014 se impone a nivel federal el Régimen de Incorporación Fiscal, ya que se disuelve vía decreto, el Régimen de Pequeños Contribuyentes y se inicia el denominado Régimen de Incorporación Fiscal, con el consecuente impacto que tales medidas implementadas generan en este sector económico, como la obligación de generar facturas electrónicas, registro de compras, detalle y control de ventas, entre las más importantes, aun cuando la gran mayoría de las y los comerciantes no cuentan con los conocimientos contables para tal efecto, es decir son personas dedicadas a la venta de sus mercancías en pequeños locales y ahora con este nuevo esquema tendrían que solicitar el servicio de profesionales en la metería.

A partir de esta resolución de convertir el Régimen de pequeños contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal se genera una gran incertidumbre entre las y los comerciantes establecidos, tanto del país (que son más de cuatro millones) como del Distrito Federal (con aproximadamente 400 mil), ya que dicha situación puede generar o derivar en abusos de autoridad. Por tal motivo, en el Grupo Parlamentario de Morena existe la preocupación de contar con la información precisa que nos otorgue elementos claros para legislar en esta materia y contribuir a crear los mecanismos que mejor resuelvan la anterior situación expuesta, siempre en pro de

los pequeños comerciantes en el Distrito Federal, buscando en todo momento sean respetados sus derechos fundamentales.

2.- Derivado de lo anterior y tomando en cuenta que han sido presentadas acciones de inconstitucionalidad contra esta medida, mismas que han sido declaradas inválidas el 26 de agosto de 2014 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante resolución 40/2013 y su acumulada 5/2014, el Grupo Parlamentario de Morena se encuentra en la amplia disposición de contribuir a solicitar mecanismos alternativos y de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, siempre en representación y defensa de los Pequeños Contribuyentes del Distrito Federal.

Independientemente de lo anterior, es prioritario garantizar un entorno de certeza jurídica a los establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal.

3.- En ese mismo orden de ideas, el día 24 de febrero de 2015 se signó un **Convenio de Colaboración Interinstitucional**, entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal con el objeto de acompañar, a solicitud, a los negocios en todo su **proceso de verificación** y si es necesario también **cuando exista alguna suspensión o clausura** para el cumplimiento y sustentación a la sanción en que se encuentre. Se informó que se han atendido, de enero de 2014 a enero de 2015, a más de cinco mil 300 empresas en sus procesos de apertura, de verificación o de clausura. El 10 de febrero de 2015 se realizó una prórroga para ampliar la vigencia del acuerdo de suspensión por 180 días hábiles para las visitas de verificación. Es menester de este Grupo Parlamentario, tener conocimiento a detalle de las acciones realizadas por el Instituto de Verificación del Distrito Federal, así como la Secretaría de Desarrollo Económico en el ámbito de sus atribuciones respectivas.

4.- No podemos dejar pasar, ya que reviste de total importancia para esta soberanía tener conocimiento sobre el seguimiento y medidas preventivas y correctivas, que se ha dado a lo publicado en el boletín **INVEADF/DCS/0020/2015** con fecha 19 de Octubre de 2015 en el que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) detectó credenciales que fueron usadas por dos personas para hacerse pasar como personal especializado en funciones de verificación en el perímetro de la Delegación Magdalena Contreras, ya que el citado comunicado refiere también que ésta falsificación de credenciales y la usurpación de funciones ya se han detectado en otras ocasiones en diversos puntos de la Ciudad de México, por ello el INVEADF informa de estos hechos a las y los dueños o encargados de negocios susceptibles de algún tipo de verificación para que no se dejen sorprender.

Las credenciales con que estas dos personas se identificaron, presentaban los nombres de Rocío Juárez Medina y Arturo Moreno Ruiz respectivamente, además de

contar con logotipos de la Ciudad de México que no corresponden a los actuales, así como del INVEADF y están enmarcadas en color rosa, situación que es por demás preocupante e inaceptable en una sociedad apegada a derecho, como debemos hacer del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de la ciudadanía así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, un informe detallado de los resultados obtenidos a partir de la firma del convenio interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo y Económico y el Instituto de Verificación Administrativa, que incluya acciones atendidas, acciones preventivas y correctivas para lograr simplificación administrativa y acciones de clausura ejecutadas por delegación.

TERCERO.- Detalle de las acciones realizadas ante la problemática en comento, en el ámbito de las atribuciones que tiene para ello el Instituto de Verificación administrativa de acuerdo a su competencia establecida en materia de verificación administrativa acorde con la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este H. Órgano Legislativo, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Punto de Acuerdo por el que se solicita al Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, y al Titular del Instituto de Verificación Administrativa Ingeniero Meyer Klip Gervitz la información detallada de los resultados obtenidos, a partir de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para otorgar certeza jurídica y legalidad a los titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto del pasado 24 de Febrero de 2015, que incluya acciones atendidas, acciones preventivas y correctivas para lograr simplificación administrativa y acciones de clausura ejecutadas por delegación.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dado en el recinto legislativo a los 10 días del mes de noviembre de dos mil quince.

Suscriben

César Arnulfo Cravioto Romero

Beatriz Rojas Martínez

José Alfonso Suarez del Real y Aguilera

María Eugenia Lozano Torres

David Ricardo Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Juana Ángeles Valencia

Miguel Ángel Hernández Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 05 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 7, 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO, al tenor de los siguientes:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO.

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México es abastecida primordialmente por los Sistemas Cutzamala y Lerma, así como pozos de extracción y manantiales que en su conjunto aportan la mayoría de la totalidad del agua que es distribuida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las 16 Delegaciones Políticas.
2. Por falta de infraestructura Hidráulica, este líquido vital es distribuido inequitativamente, ya que en teoría le deberían corresponder 264 litros diariamente a cada habitante de la Ciudad, situación que no siempre se cumple ya que en algunas colonias en donde se suministra mediante el sistema de tandeo, se les llega a proporcionar 60 litros diarios, siempre y cuando esto se cumpla, aunque en la mayoría de las ocasiones solo se les otorga unas horas y no todos los días.
3. Iztapalapa se enfrenta a una severa crisis de abastecimiento de agua potable. En las últimas semanas, decenas de colonias y miles de personas han sufrido la escasez que se prolonga en el tiempo, sin que existan explicaciones ni información suficiente, sobre las causas y las posibles soluciones, la Delegación mantiene un rezago histórico que a pesar de todos los esfuerzos, no ha logrado satisfacer el mínimo necesario que garantice la suficiencia en el suministro a todas y todos los habitantes de esta delegación.
4. Iztapalapa recibe agua potable a través de tres tanques principales denominados La Estrella, La Caldera y Xaltepec; estos, a su vez, reciben en conjunto un promedio 5 mil 244 litros de agua por segundo, cantidad insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los habitantes de la demarcación.
5. Otra fuente de suministro de agua para Iztapalapa es a través de los pozos de extracción ubicados dentro del área delegacional. Actualmente, cuenta con 78 pozos, sin embargo varios de estos están fuera de servicio porque se han agotado, por mala calidad de agua o por fallas electromecánicas en su sistema de extracción.

6. Según reportes de la delegación Iztapalapa, durante el mes de enero, el tanque de La Caldera ha recibido alrededor del 73% del agua comprometida, el sistema de pozos del Periférico, 37.5%; y el Tanque de Xaltepec, 55%. En tanto, el tanque del Cerro de la Estrella, el más grande, sólo ha recibido alrededor de 31% del agua comprometida. Este tanque es el que concentra 40% del total del agua potable que se distribuye en Iztapalapa, cuya fuente es el Sistema Cutzamala. Una disminución en el abastecimiento a esta fuente, disloca todo el suministro de agua en Iztapalapa y provoca la falta de agua en colonias donde no es habitual la escasez y prolonga por semanas la falta de abastecimiento en aquellas que reciben agua por tandeo.
7. Cabe destacar que, ante esta grave situación, el gobierno delegacional en Iztapalapa se ha visto en la imperiosa necesidad de desplegar todo su esfuerzo para atender la demanda de agua a través de pipas; sin embargo, evidentemente, estas acciones resultan insuficientes, ya que su equipo de pipas es limitado para realizar los viajes que se necesitan; esto en una situación de racionalización máxima del líquido que se surte a cada una de las familias.
8. Por ser Iztapalapa una zona en donde los mantos acuíferos contienen grandes cantidades de elementos naturales dentro de los que destacan el Manganeseo y el Hierro, la calidad que se logra extraer no es de la mejor calidad tanto en apariencia como en pureza.
9. Las consecuencias de la falta del líquido pueden ser graves, ya que afectan la salud de niños y adultos, la operación de los hospitales, la operación de las escuelas y la estabilidad de los Centros de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el derecho al agua es una parte esencial de los derechos humanos, por lo que, la sociedad internacional ha puesto mayor atención en motivar a todos los



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

Estados para adoptar instrumentos internacionales sobre el derecho al agua y ponerlos en marcha a través de planes y programas que mejoren y amplíen el acceso de todas las personas a este recurso vital.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena en su artículo cuarto que Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

TERCERO. Que la delegación Iztapalapa, con una población de 1 millón 815 mil habitantes, es la delegación más poblada del Distrito Federal; es el territorio más densamente poblado del país; su población es mayor a las ciudades de Guadalajara, Puebla, Tijuana, Ciudad Juárez, Chihuahua, o León, Guanajuato.

CUARTO. El suministro comprometido para Iztapalapa es de 4,430 litros por segundo, con lo cual se alcanzaría un abastecimiento promedio de 210 litros por habitante al día, esto es 117 litros menos que el promedio del DF (327 litros). Sin embargo, sólo llega un promedio de 2,680 litros por segundo, es decir, 1, 750 litros por segundo menos que lo comprometido, con lo cual se prolongan los periodos de escasez y se reduce la disponibilidad de agua por persona a 127.23 litros al día en las zonas donde llega diario. Esta circunstancia provoca que 600 mil personas reciban agua por tandeo. Ello significa que sólo reciben agua a través de la red una o dos veces por semana o una vez cada 15 días, según sea el caso.

QUINTO. Que la fracción VII del artículo 17 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos faculta a los Diputados a gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de nuestros representados.

SEXTO. Por lo anterior consideramos que es importante gestionar la atención sobre la Delegación Iztapalapa que no tiene esta protección al líquido vital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO.

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo
a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

5

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL C. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTAUREN ACCIONES SUFICIENTES Y PRONTAS PARA QUE ATIENDAN EL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLAN CON LAS CUOTAS ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS DE 4,430 LITROS POR SEGUNDO PARA ESA DEMARCACIÓN Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE A LA FECHA NO SE CUMPLE CON ESE OBJETIVO PLANTEADO.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 05 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 17 fracción VII y 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

ANTECEDENTES

La Delegación Iztapalapa se ubica al oriente de la Zona Metropolitana, colinda al norte con el municipio de Nezahualcóyotl y está directamente relacionada con otros municipios del Estado de México que desde hace décadas atrás, presentan un proceso acelerado de crecimiento tales como Valle de Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz.

En éste sentido y por tratarse del acceso oriente a la Ciudad de México, la Delegación Iztapalapa juega un papel importante en lo que se refiere a la movilidad de la población a través de la Calzada Ignacio Zaragoza, fungiendo como enlace en el ámbito metropolitano entre la zona oriente y el resto de la Ciudad.

Asimismo y dada la importancia que el transporte y la infraestructura vial tienen para la sustentabilidad económica, urbana y ambiental de la Ciudad, es de resaltar que el 50% de la población económicamente activa de la Delegación labora fuera de la misma, debiendo efectuar grandes desplazamientos hacia el centro de la Ciudad e incluso a algunos municipios del Estado de México del norponiente, lo anterior incide directamente en la vialidad debido a la pérdida de horas/hombre, la alta emisión de contaminantes, incidentes viales y la funcionalidad misma de la Ciudad.

En consideración a lo anterior, se reconoce que en la actualidad existen diversos factores que complejizan y dificultan los viajes diarios de trabajadores, comerciantes, estudiantes, amas de casa y habitantes de nuestra Ciudad; y primordialmente de la Delegación Iztapalapa, todo esto se reflejando grandes problemas de movilidad e incluso de seguridad con motivo de incidentes viales.

La movilidad refiere tanto a la demanda de viajes que requiere una población que padece la circunstancia de empleos, viviendas y accesos a educación, cultura y comercio, cada vez más distanciados entre sí, y por otro lado, a la oferta de infraestructura vial de avenidas y calles, así como a los diversos servicios que se utilizan para realizar los viajes, desde el auto particular, el transporte público de mediana y gran capacidad, tales como los autobuses y una creciente dotación de transporte concesionado como taxis y microbuses.

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TÉRMINO.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

Los problemas en la movilidad que generan molestias cotidianas y masivas, son un síntoma de un malestar más profundo: el modo desordenado en que ha crecido nuestra ciudad y la metrópoli, con riesgos para la sustentabilidad de la vida de la Zona Metropolitana del Valle de México. Por ello, en este punto se llama la atención sobre las medidas para aumentar la agilidad y calidad en la movilidad en la Delegación Iztapalapa.

La estructura vial primaria de la Delegación Iztapalapa se conforma actualmente por varias vías principales, dentro de las que podemos destacar las siguientes:

- Calzada Ignacio Zaragoza, que cruza de oriente a poniente al norte de la Delegación, el Circuito Interior que la atraviesa en su parte norponiente y el Anillo Periférico que en su arco oriente cruza la demarcación de norte a sur, aunque sin estar plenamente aún conformado de acuerdo al diseño de separación de flujos regionales y locales; da accesibilidad al Subcentro Urbano Zaragoza y se liga con los Corredores de Anillo Periférico y Calzada Ermita Iztapalapa. Por otro lado esta vialidad conecta a la Delegación con la carretera México-Puebla, lo cual la convierte en el principal acceso a la Ciudad de México en la zona Oriente.
- Calzada Ermita Iztapalapa: Es el principal elemento estructurador en sentido oriente-poniente, ya que cruza el territorio Delegacional por la parte central, ligando al Centro Urbano de Iztapalapa con otros Corredores Urbanos que lo cruzan a lo largo de su desarrollo, además liga a la Delegación con las Delegaciones Benito Juárez e Iztacalco. Se convierte en un elemento vital en el tramo del Anillo Periférico a la Calzada Ignacio Zaragoza, ya que las pocas posibilidades que se tienen de conformar un Subcentro Urbano en la zona de Santiago Acahualtepec brindan la posibilidad de la instalación del equipamiento urbano.
- Río Churubusco: concentra actividades comerciales y de servicios que se encuentran establecidas en la intersección vial de Eje 5 Oriente (Av. Javier Rojo Gómez), Canal de Tezontle, Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco) y Río Soto la Marina.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

- Eje 6 Sur: Importante por su liga con las instalaciones de la Delegación en Canal Oriente de Churubusco, la Central de Abastos; además, de dar accesibilidad al Subcentro Urbano Cabeza de Juárez y lograr su continuidad hasta la autopista México-Puebla, intersectando antes con la Calzada Ermita Iztapalapa. Este corredor está adquiriendo importancia y representa conjuntamente con la Calzada Ermita Iztapalapa la oportunidad de satisfacer las necesidades de equipamiento dirigido a la población de la zona de Santiago Acahualtepec.
- Av. Tláhuac: Bordeando al Cerro de la Estrella al Poniente y Sur, este Corredor guarda gran relevancia al significar la vía franca de comunicación con la Delegación Tláhuac, parte de la zona Centro de Iztapalapa, específicamente en la intersección con los Corredores de Calzada Ermita Iztapalapa y liga con el Corredor del Anillo Periférico; además, de los Subcentros de Culhuacán y San Lorenzo Tezonco.
- Av. Javier Rojo Gómez: Este Corredor, con un corto origen-destino dentro del territorio delegacional, liga al Subcentro Urbano Churubusco con la zona Centro de la Delegación y considera en su recorrido principalmente usos mixtos.
- Con dirección norte-sur, al poniente del Periférico operan los Ejes Viales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Oriente. Otras vías principales al oriente de la demarcación que la comunican con el municipio de Nezahualcóyotl, son las avenidas: Telecomunicaciones, Guelatao y República Federal.
- Las Calzadas Ignacio Zaragoza y Ermita Iztapalapa, el Anillo Periférico, los Ejes 3, 5 y 6 Sur, vialidades diseñadas como vías rápidas, así como la Av. Tláhuac, se señalan en el mapa de velocidades y tramos conflictivos de la Secretaría de Transportes y Vialidad con velocidades por debajo de los 15 Km./h, presentándose el caso de que Ejes Viales nominales con sección continua, funcionen en doble sentido en algunos tramos y en un sólo sentido en otros como el Eje 8 Ermita Iztapalapa y los Ejes 5 y 6 Sur, por otra parte se den amplios tramos subutilizados sobre todo en torno al Subcentro Urbano Cabeza de Juárez que sólo requieren su conexión con los Ejes 3 y 4 Sur.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

Siendo Iztapalapa la Delegación más poblada del Distrito Federal y enlace entre el sector metropolitano oriente y el centro de la Ciudad, atrae y produce una gran cantidad de viajes estimados en más de un millón y medio, producto de una intensa interrelación de actividades económicas con el resto de la Ciudad sobre todo por los desplazamientos de casi la mitad de la PEA a la Ciudad Central y municipios conurbados.

Pese a lo anterior y de acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad así como del Estudio Metropolitano del Valle de México (OCDE 2015), Iztapalapa presenta niveles muy bajos de accesibilidad desde el punto de vista de opciones para el transporte y movilidad ciudadana.

Como muestra de lo que representa el oriente para la movilidad en la zona metropolitana, se refiere que el parque vehicular en circulación es de aproximadamente 800,000 vehículos, de los cuales sólo 290,000 pertenecen a la propia Delegación. Las modalidades con las que se cubrió la demanda corresponden principalmente a las del transporte público, cuya cobertura global para el año 2000 se estimó en 81% de los viajes que se generan en la Ciudad.

5

Por lo anteriormente expuesto, el presente exhorto refiere la necesidad de implementar un programa integral de reencarpentamiento asfáltico en vías primarias. En la Delegación Iztapalapa el requerimiento necesario anual para dar cumplimiento a las necesidades ciudadanas es de aproximadamente 60 mil toneladas mismas que se pueden utilizar para reencarpentamiento y bacheo.

Sin embargo, se identifica un déficit aproximado de 50 mil toneladas para dar cumplimiento a la demanda de la ciudadanía en ambos rubros, y tan sólo en lo que a vialidades secundarias se refiere. Lo anteriormente expuesto en relación a lo suministrado para el año 2015, en el cual solo se suministraron 10 mil toneladas.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que este órgano legislativo tiene jurídicamente la responsabilidad de garantizarles a los Ciudadanos el derecho a la movilidad de manera eficiente y efectiva, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPENTAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea legislativa es una autoridad local en el Distrito Federal.
2. Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.
3. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes
4. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Que con base en la Fracción V del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios es auxiliar del ejercicio de las funciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
6. Que con base en el artículo 27 de la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO.



Obras y Servicios el despacho de materias relativas a la normatividad de obras y servicios urbanos y los proyectos y construcción de obras públicas.

7. Que la Secretaría de Obras y Servicios es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de definir, establecer y aplicar la normatividad y las especificaciones en lo que respecta a la obra pública y privada y a los servicios urbanos, así como de verificar su cumplimiento. Planea, proyecta, construye, supervisa, mantiene y opera las obras que conforman la red vial primaria, a partir de los cuales se prestan los servicios necesarios a la población, con un enfoque integral y una visión metropolitana, acorde al propósito de garantizar el desarrollo sustentable de la Ciudad. Comprende la construcción de obras públicas y concesionadas, así como el equipamiento urbano y el manejo de los residuos sólidos.
8. Que propiciar ambientes de seguridad en los espacios públicos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los habitantes y por consiguiente del tejido social.
9. Que implementar y cumplir con la obligación de mantener en buen estado la carpeta asfáltica de las vías primarias en la Delegación Iztapalapa, abonará a que se eficiente la seguridad y la movilidad en el transporte público y privado, para así contribuir con una mejor calidad de vida de los habitantes.
10. Que la última atención efectuada por el GDF en vías primarias, se informa, que se efectuó un reencarpentamiento de la calle 71 hasta periférico sobre la avenida Ermita Iztapalapa con fecha de noviembre de 2014.¹
11. De acuerdo a la Agencia de Gestión Urbana (AGU) de la Ciudad de México en el año 2014 se realizaron 1,194 reportes por baches en las calles

¹ Datos proporcionados por la Unidad Departamental de Obras Viales de la Delegación Iztapalapa.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



VII LEGISLATURA

secundarias de la Delegación Iztapalapa en Vías Secundarias y 21,726 reportes a la Secretaría de Obras del Distrito Federal por las Vías Primarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

UNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO.

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo
a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. ASÍ MISMO QUE SE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES PLANEADAS, EL ALCANCE, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN EN LA MISMA DELEGACIÓN ADEMÁS DE UN INFORME FOTOGRÁFICO AL TERMINO.

México, D. F., a 5 de noviembre de 2015.

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se propone al Pleno de la ALDF otorgue el Premio de Defensores de Derechos Humanos, a Josefina Ricaño Bandala, Armando Santa Cruz González, José Pablo Girault Ruiz y Juan Francisco Torres Landa Ruffo, por el amparo presentado ante la Suprema de Corte de Justicia de la Nación, en cuanto, la declaración como inconstitucionales los artículos de la Ley General de Salud que prohíben el uso y cultivo de marihuana para fines recreativos y argumenta que la actual prohibición absoluta en el consumo de marihuana es contraria al libre desarrollo de la personalidad, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta soberanía no puede ser ajena a las recientes discusiones que la Suprema Corte de Justicia de México, ha hecho sobre una propuesta que podría legalizar el consumo y cultivo personal de marihuana para uso recreativo en el país, envuelto en una sangrienta guerra contra los cárteles del narcotráfico.

La Corte ha iniciado un debate en la primera sala del máximo tribunal, donde declararían inconstitucionales partes de varios artículos de la Ley General de Salud que prohíben el uso y cultivo con fines recreativos de la marihuana, aunque mantendría la prohibición de su comercio.

Una ponencia del magistrado Arturo Zaldívar concedería un amparo a un grupo de personas que solicitó en el 2013 al regulador de riesgos sanitarios de México, la Cofepris, un permiso para cultivar y usar marihuana, y que les fue negado.

La Primera Sala consideró "que la prohibición del consumo personal de marihuana con fines lúdicos es inconstitucional", dice el texto de la ponencia del Ministro Zaldívar.

Es de resaltar que diversos Tribunales mexicanos han tomado recientemente decisiones a favor del uso de la marihuana con fines medicinales. En septiembre pasado, una corte concedió a una familia permiso para usar un medicamento basado en cannabidiol, es decir marihuana, para tratar la epilepsia de una niña de ocho años. Caso por todos conocidos.

Estudios recientes han expresado un incremento del respaldo en Latinoamérica al uso de la marihuana con fines terapéuticos. México enfrenta desde hace décadas una guerra contra narcotraficantes que envían drogas como cocaína, marihuana y metanfetaminas hacia Estados Unidos y chocan con fuerzas de seguridad y pandillas rivales. HOY TENEMOS QUE ABRIR UN DEBATE SERIO, DE ALTURAS, PREVIENDO LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL.

Esta Soberanía no puede estar ajena a más de 40,000 personas que han muerto en crímenes relacionados al tráfico de drogas desde el inicio del Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto en diciembre del 2012.

Ha llegado finalmente la oportunidad para que esta Asamblea Legislativa y la Suprema Corte de Justicia de la Nación comience a analizar el impacto que la actual política de drogas ha tenido sobre los derechos humanos.

La Primera Sala de nuestro tribunal constitucional discutirá el amparo en revisión 273/2014 en que se cuestiona la estrategia prohibicionista imperante en nuestro país.

México ha sido uno de los países que más ha resentido los efectos perversos del prohibicionismo, donde la situación de derechos humanos es crítica a causa de la militarización de la seguridad pública y el uso de la fuerza con el fin de combatir a los cárteles de la droga.

Desde 2006, los casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada han aumentado alarmantemente mientras que se ha consolidado un marco legal de excepción que se ha convertido en la norma.

Es fundamental que la Asamblea Legislativa discuta ampliamente la actual política contra el uso de marihuana. Por ejemplo, habrá de discutirse:

¿Es correcta la política actual, de combate a las drogas?

El actual régimen de prohibición se ha basado en el uso del sistema penal como herramienta central para responder al problema del consumo de drogas, para supuestamente proteger con ello la salud pública.

Ante los impactos negativos que ha tenido la criminalización del consumo de marihuana, merece la pena ABRIR EL DEBATE, es impostergable discutir el actuar del Estado frente a otra serie de actividades que implican más riesgos para la persona que las emprendidas bajo su propia decisión, tales como el alcohol y el tabaco.

La ponencia del ministro de la Suprema Corte de Justicia Arturo Zaldívar propuso un proyecto de resolución para autorizar el consumo de marihuana con fines lúdicos a raíz de un amparo presentado por integrantes de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART). La propuesta legalizaría las actividades relacionadas con el autoconsumo de marihuana, como el cultivo, preparación, posesión y transporte de marihuana para uso personal, excluyendo cualquier uso comercial.

La propuesta declara como parcialmente inconstitucionales los artículos de la Ley General de Salud que prohíben el uso y cultivo de marihuana para fines recreativos y argumenta que la actual prohibición absoluta en el consumo de marihuana es contraria al “libre desarrollo de la personalidad” y que pertenece a la autonomía individual... la posibilidad de decidir responsablemente si se desea experimentar los efectos de la sustancia”. Señala, además, que el consumo de marihuana no induce a la comisión de delitos violentos, pues normalmente

genera estados de letargo que inhiben la agresividad, y que, en personas adultas, “no supone un riesgo importante para la salud” si no se utiliza de forma “crónica y excesiva”.

En septiembre, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) autorizó la importación de un medicamento de aceite de marihuana para tratar a Grace Elizalde, una niña de Monterrey enferma con el síndrome de Lennox-Gastaut, a causa del cual sufre de cientos de crisis epilépticas al día. Experiencias en otros países han demostrado que el tratamiento con Cannabidiol —un aceite derivado de la marihuana, pero que carece de efectos psicoactivos— produce notorias mejorías en los niños con esta enfermedad.

Desde el año 2000, se han presentado en la Cámara de Diputados Federal varias iniciativas de ley sobre la marihuana —dos en ámbitos locales (la Asamblea Legislativa del D. F. y el Congreso del estado de México) y cinco en el ámbito federal (cuatro en la Cámara de Diputados y una en la de Senadores).

El PRD siempre ha tenido una agenda liberal. En noviembre de 2012, el diputado Fernando Belaunzarán, del PRD, presentó una iniciativa que contemplaba la otorgación de permisos para el autocultivo de marihuana con fines de uso personal.

En 2013, los diputados del PRD en la Asamblea Legislativa anunciaron su interés por impulsar la despenalización del uso de marihuana en el D. F., y el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Francisco Arroyo Vieyra, del PRI, se pronunció a favor de normar la marihuana “mediante controles estrictos de su producción, comercialización y consumo”.

En febrero de 2014, el gobierno de la ciudad de México presentó a la Asamblea Legislativa y al Congreso Federal proyectos de ley para la descriminalización de la posesión de marihuana para uso personal (aumentando el umbral permitido de cinco a 30 gramos), la legalización de su uso médico y la introducción de un sistema basado en el principio de reducción de daños.

Como parte de un paquete legislativo relacionado con la seguridad pública nacional, en agosto de 2009 entró en vigor la Ley de Narcomenudeo, que elimina las sanciones por la posesión de marihuana. Sin embargo, el umbral de la dosis personal de esta y otras drogas establecido por la ley es muy bajo (5 gramos para el caso de la marihuana), y conlleva graves riesgos: que los consumidores que sean sorprendidos con cantidades mayores sean tratados como delincuentes y castigados con penas de cárcel, y que policías corruptos usen estas penas como argumento para amedrentar a los consumidores. La aplicación de la Ley contra el Narcomenudeo ha terminado así por criminalizar a los usuarios, cuando en teoría se proponía diferenciarlos del mundo delictivo.

De acuerdo con la legislación actualmente vigente, el consumo de marihuana no es un delito, pero sí lo son todas las demás actividades necesarias para el consumo, como el cultivo, el suministro y la fabricación de la marihuana. “Para consumir sin delinquir hay que conseguir que alguien sostenga el chorro —o su equivalente— mientras se consume.” Aunque el consumo de marihuana no está penalizado, sí está criminalizado, porque aun en casos de posesión para consumo la ley ordena que el aparato penal se ponga en marcha: la policía debe detener al consumidor y presentarlo ante el ministerio público, aunque no se apliquen sanciones penales.

A la fecha, el uso recreacional y medicinal de la marihuana es completamente legal en cuatro estados de Estados Unidos (Alaska, Colorado, Oregon y Washington). Adicionalmente, doce estados más cuentan con leyes para el uso medicinal y la descriminalización del consumo de marihuana.

En diciembre de 2013, el Senado de Uruguay aprobó una ley legaliza la producción (controlada por el Estado), comercialización, posesión y usos recreativos y medicinales de la marihuana, así como su utilización para fines industriales. Esta ley convirtió en Uruguay en el primer país en legalizar plenamente el consumo y el mercado de marihuana.

En julio de 2015, la Cámara de Diputados de Chile aprobó un proyecto de ley que despenaliza el autocultivo de marihuana, así como su consumo para fines medicinales y recreativos.

La causa de los efectos más nocivos de las sustancias controladas, como la marihuana, sobre la salud de los consumidores es el propio régimen de prohibición de las drogas. Al criminalizar a los usuarios, este régimen los expone a situaciones de alto riesgo, como la participación en mercados ilícitos, el consumo de sustancias cuya calidad no ha sido verificada o el contacto con el sistema penitenciario, donde existe una alta prevalencia de enfermedades contagiosas graves como la hepatitis y el VIH/SIDA.

Por estas consideraciones proponemos el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.

De conformidad con la fracción XXII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se propone al pleno de la ALDF se otorgue el Premio de Defensores de Derechos Humanos, a Josefina Ricaño Bandala, Armando Santa Cruz González, José Pablo Girault Ruiz y Juan Francisco Torres Landa Ruffo, por el amparo presentado ante la Suprema de Corte de Justicia de la Nación, en cuanto, la declaración como inconstitucionales los artículos de la Ley General de Salud que prohíben el uso y cultivo de marihuana para fines recreativos y argumenta que la actual prohibición absoluta en el consumo de marihuana es contraria al libre desarrollo de la personalidad.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 5 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, Y EN PÁRTICULAR A LOS GOBERNADORES DE OAXACA Y MICHOACAN, PARA QUE CESE EL AMBIENTE DE REPRESIÓN Y AMENAZAS CONTRA LOS MAESTROS EN TODO EL PAÍS.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea **EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, Y EN PARTICULAR A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y MICHOACAN, PARA QUE CESE EL AMBIENTE DE REPRESIÓN Y AMENAZAS CONTRA LOS MAESTROS EN TODO EL PAÍS,** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERACIONES:

En las últimas horas se han dado una vez más signos ominosos de preparativos de represión en varias partes del país. Autoridades políticas y funcionarios públicos han estado haciendo declaraciones y particularmente en los estados de Oaxaca y en



Michoacán se han dado ya y se están dando acciones que pueden generar un escenario nada deseable.

En Oaxaca, hace unos días, fueron “levantados” de un plantón varios maestros a los que se acusa de vandalismo, tomas de edificios, motín y otros delitos, por su actitud de protesta. Y en Michoacán, el gobernador Silvano Aureoles amenazó abiertamente a líderes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) con meterlos a la cárcel a través de la Procuraduría General de la República, tal y como se hizo en Oaxaca.

Es por ello que expresamos nuestra preocupación frente a la posibilidad de que se insista en usar la fuerza pública para reprimir expresiones de inconformidad ciudadana, legítima y pacífica; y más aún, que se fabriquen delitos para combatir una disidencia incómoda al poder, generado con ello un ambiente de tensión y confrontación social que contradice en su esencia los principios de un país democrático como lo es el nuestro.

Si tomamos en cuenta la línea de intolerancia apuntada por el C. Aurelio Nuño Mayer desde el día de su toma de posesión como secretario de Educación, esto adquiere dimensiones francamente preocupantes, pues subraya la existencia de una línea política generalizada, disfrazada de aparente “legalidad”, que puede ser muy riesgosa para el país. “Vamos a implementar la ley, punto. De eso, no tengan duda” dijo textualmente, y a partir de ahí lo que hemos visto no es voluntad política de diálogo y respeto a las voces disidentes sino acciones de represión en varios estados.

Todos sabemos cómo se usan los delitos para criminalizar a la oposición, y cómo se usa la justicia con sentido político.

Es por ello que hacemos un respetuoso exhorto a las autoridades, tanto locales como federales, para que actúen con prudencia, con espíritu democrático y apego a la ley. Y a los maestros y líderes de la CNTE, a no caer en provocaciones y evitar hacerle el juego a quienes incitan la violencia.

Nos pronunciamos por la solución pacífica de las controversias privilegiando el diálogo y el ejercicio pleno de las libertades que corresponden a un Estado de Derecho Democrático. Y desde luego estaremos atentos a cualquier situación que implique violaciones a los derechos humanos en esos estados.



VII LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente -----

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. SE EMITE UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, Y EN PARTICULAR A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y MICHOACAN, PARA QUE CESE EL AMBIENTE DE REPRESIÓN Y AMENAZAS CONTRA LOS MAESTROS EN TODO EL PAÍS, privilegiando el diálogo y la apertura para atender las demandas de estos, con un claro sentido democrático y voluntad de arreglar las controversias y conflictos de manera civilizada, pacífica y justa.

Dado en el Recinto Legislativo a los ... días del mes de ... del dos mil quince.

SUSCRIBE



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

**DIPUTADO JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015.**

ANTECEDENTES

Uno de los derechos principales para asegurar la calidad de vida de las personas es el derecho a una vivienda digna y decorosa. En México millones de familias viven en extrema pobreza, con deficiencias en la calidad de vida y el ambiente en el que se desarrollan, enfrentando una lucha diaria por obtener una vivienda digna y decorosa debe ser considerada con gran profundidad y seriedad.

Bajo estos preceptos, se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publicado en la



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 1998. Dicho decreto, entró en vigor el 16 de octubre de 1998, y establece los lineamientos para la constitución del Instituto, la dotación de patrimonio a éste, la extinción del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México y la transferencia de recursos y compromisos de este último al INVI.

La actuación sustantiva del Instituto responde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento, como instrumento para mejorar las condiciones de vida y promover la igualdad. A través de este enfoque el Instituto ha implementado acciones para mitigar la necesidad de vivienda en el Distrito Federal, sin embargo aún con los avances logrados, el requerimiento de vivienda es una demanda aun no satisfecha para un amplio sector de la población, derivado de una multiplicidad de factores, entre los que destacan el creciente déficit ocasionado por la dinámica demográfica, sobre todo del crecimiento de la población en edad de formar nuevos hogares, las condiciones del parque habitacional existente, el hacimiento, el alto costo del suelo, la pobreza o vulnerabilidad de la población que no puede acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver esta necesidad básica.

El problema de la vivienda constituye un reto fundamental para todos los mexicanos. La falta de viviendas para nuestro pueblo ha provocado hacinamientos humanos donde la familia difícilmente se puede desarrollar como tal y donde las condiciones habitacionales distan lejanamente de tener niveles de dignidad. Sin duda alguna, esta situación tiene un efecto negativo para el desarrollo de la Ciudad de México que conlleva a una falta de servicios y una mala planeación urbana que comienza a colapsar zonas con mayor población demográfica que trae consigo problemas y conflictos sociales de diversa naturaleza y alcance.

En cifras de la CONAVI, el requerimiento de vivienda para el Distrito Federal conformado por las necesidades y rezago en esta materia, se estimó que para el año que se cursa, en aproximadamente 117,157 acciones que se dividen en 56,487 acciones de vivienda nueva y 60,670 acciones de mejoramientos. Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.13%, y corresponde a personas que devengan menos de 8 salarios mínimos y 40.92% de población que devenga de 8 a 30 salarios mínimos.¹

1



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

Sin embargo, al segundo trimestre del ejercicio 2015, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tan sólo ha generado 10,156 acciones de vivienda en sus dos principales programas: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De esta forma el Distrito Federal se concentran casi 9 millones de habitantes, con una tendencia de crecimiento anual estable de 1.0% aproximadamente, y según estadísticas del CONAPO 2010 (Partida Bush Virgilio), cada año se estarán constituyendo en promedio 15,800 hogares con nuevas formas en su composición: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, adultos mayores solos que requieren de espacios para vivir, lo que implicará una demanda de mayores espacios asignados para viviendas en la Ciudad a futuro.

Por lo cual, la Ciudad presenta ya un déficit en cuanto a las acciones realizadas para la operación de sus programas sustantivos y de apoyo, lo que resulta preocupante, debido a que gran parte de la población se encuentra a la espera de ser dotada del derecho a la vivienda, un factor fundamental para obtener bienestar social.

Aunado a este factor, existen situaciones que empeoran el acceso a este derecho de muchas familias, ya que una de las realidades concretas es la insuficiencia económica que impide a miles de familias acceder a créditos para la construcción de una vivienda digna o el mantenimiento de propiedades que se encuentran deterioradas y en mal estado, lo que lleva consigo a otros problemas como suelen ser, la falta de regularización fiscal, falta de servicios y riesgos de protección civil. Lo cual, a la larga resulta mucho más costoso para la ciudad.

En este sentido una servidora, hace un llamado a esta soberanía a fin de tomar en cuenta las repercusiones que conllevan el ignorar la problemática o minimizarla, sin tomar en cuenta las repercusiones que pueden genera a futuro la falta de una vivienda digna a una población que demográficamente sigue creciendo.

En este sentido, los asambleístas de esta legislatura deben conocer datos concretos que permitan hacer un análisis sobre los recursos financieros asignados a este Instituto, así como las ejecuciones presupuestales destinadas a los programas y acciones llevadas a cabo para dotar de viviendas dignas a la población. Con la finalidad de conocer un panorama mucho más pormenorizado de la situación en la que se encuentra el instituto, sus alcances, metas y proyecciones presupuestales



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

que permitan a este órgano legislativo realizar propuesta específica en materia presupuestal que ayuden a mitigar la problemática de la falta de viviendas dignas a los sectores más vulnerables del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa:

Artículo 4º...

"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado:

Artículo 25.1.

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Tercero.- Que de conformidad con la fracción I, artículo 10 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, el Instituto, tendrá además de las atribuciones comprendidas en su Decreto de creación el establecer las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los programas y orientaciones aprobadas en materia de vivienda.

Cuarto.- El artículo segundo del decreto expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 1998, señala que el INVI tiene por objeto "diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, dentro del marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas que se deriven de él”.

Quinto.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal que vive en extrema pobreza y que dada sus condiciones y posibilidades reales les impide adquirir una vivienda.

Sexto.- Consolidar al Instituto en el marco de un proyecto de Ciudad sustentable, como un órgano eficiente y eficaz para satisfacer la demanda de vivienda de la población residente en el Distrito Federal que vive en extrema pobreza a través de entornos dignos. Tal posición debe ser soportada cumpliendo con los valores institucionales responsabilidad, honestidad y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESE INSTITUTO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014 Y 2015, EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Recursos que se han ejercido, distribuidos en todos los capítulos de gasto del presupuesto original autorizado, modificado, ejercido y sus variaciones en sus capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 7000, de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015, por el Instituto.



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

2. PROGRAMAS SUSTANTIVOS

El presupuesto ejercido en los dos programas sustantivos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015:

PROGRAMA
Vivienda en Conjunto <ul style="list-style-type: none">a. Créditos contratadosb. Ayudas en rentac. Viviendas con sustentabilidad
Mejoramiento de Vivienda <ul style="list-style-type: none">a. Créditos autorizados mejoramientosb. Créditos autorizados vivienda progresivac. Subsidios autorizados para sustentabilidad

3. INGRESOS

Ingresos obtenidos por el Instituto de acuerdo a la siguiente distribución, de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y lo que va del año 2015:

CONCEPTO
Ingresos propios
Recuperación de cartera
Ingresos diversos
Aportaciones GDF
Capital

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

SUSCRIBEN

César Arnulfo Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

Ana María Rodríguez Ruiz

David Ricardo Cervantes Peredo

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Flor Ivone Morales Miranda

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Juana Ángeles Valencia

Olivia Gómez Garibay



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

Juan Jesús Briones Monzón

Miguel Ángel Hernández Hernández

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite

Juana María Juárez López

Luciano Tlacomulco Oliva

Paulo César Martínez López

Darío Carrasco Aguilar



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

**DIPUTADO JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA LIC. ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), SE INCREMENTE EL NÚMERO DE UNIDADES EN LAS RUTAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

ANTECEDENTES

La importancia del transporte se basa en la necesidad del ser humano de moverse de un lugar a otro para ir a las actividades cotidianas, que en lo general, no se localizan en un mismo lugar.

Ante esta parquedad, el 7 de enero del año 2000, se decreta en la Gaceta Oficial del D.F. la creación del Organismo Público Descentralizado "Red de Transporte de Pasajeros del D.F." (RTP) que desde entonces, su misión es brindar un servicio de calidad en el transporte público de pasajeros como un beneficio social a la población de escasos recursos y zonas periféricas a diversos destinos de los



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

cuales, uno de ellos sin dudarlo, es el destino a sus respectivas áreas de trabajo, mismas que les permiten llevar el ingreso a sus hogares para tratar de cubrir sus necesidades.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La prestación del servicio público de transportación de pasajeros en la ciudad de México, corresponde de origen al Gobierno del Distrito Federal. Dicho servicio se presta mediante actividades organizadas tendientes a satisfacer las necesidades de traslado de la población, en forma obligatoria, regular, continua y uniforme, para que los habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los beneficios del desarrollo urbano.

El gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de garantizar el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e inter-urbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales y económicas (de género, edad y discapacidad).

Con el propósito de resguardar la seguridad y el interés público en la materia, la Administración Pública debe atender los requerimientos de una red de transporte público de pasajeros en servicios que atiendan las en las zonas periféricas del Distrito Federal, sobre todo en las zonas más pobladas y vulnerables como es la Delegación Iztapalapa; asimismo articular su conexión con otros sistemas de transporte de la ciudad bajo principios de seguridad, confort y calidad.

Sin embargo, en Iztapalapa existe un profuso abandono de rutas y un servicio deficiente de las que aún persisten, pues el número de unidades no cubre la necesidad del traslado de los habitantes, de manera que la frecuencia en la que transitan llega a ser desde 4 hasta 5 horas entre una unidad y otra, lo que implica el retraso a los diferentes destinos de los Iztapalapenses, sin mencionar las consecuencias que esta situaciones conllevan.

En este sentido, una servidora hace un llamado a esta soberanía para resolver de manera adecuada y eficaz los problemas que plantea el traslado colectivo de personas en el Distrito Federal sobre todo en las zonas más pobladas y vulnerables como es la Delegación Iztapalapa.

Por ello, ante esta situación es considerable la necesidad de incrementar el número de autobuses nuevos en las rutas existentes y la creación de rutas nuevas



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

que se miran necesarias para el traslado de los habitantes a sus varios destinos que reitero, uno de ellos y el de mayor trascendencia es el destino a sus áreas de trabajo que les permiten llevar un ingreso a sus hogares para tratar de cubrir sus necesidades.

Es necesario mencionar, que el pasado 29 de octubre, se llevó a cabo una reunión entre vecinos organizados de la delegación Iztapalapa, el Director de Operaciones de la Red de Transportes de Pasajeros del D.F., Edgar Lomelí y una servidora, en la cual el Director en mención, manifestó su disposición a resolver el problema de nuevas rutas y más unidades, ante esta respuesta, no le veo inconveniente en unirnos para hacer frente a esta problemática y beneficiar a los habitantes Iztapalapenses.

CONSIDERANDOS.

Primero.- El artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad de la Asamblea Legislativa regular la prestación y la concesión de los servicios públicos y legislar sobre los servicios de transporte urbano, de limpieza, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios.

Segundo.- Lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley de Movilidad, en los que se establecen las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte, conforme a lo siguiente:

Artículo 1.

"La presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal; sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes".

Artículo 5.

"La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona".



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

Artículo 6.

"La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad..."

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA LIC. ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), SE INCREMENTE EL NÚMERO DE UNIDADES EN LAS RUTAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. RECUPERACIÓN DE LAS RUTAS RTP EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN Y QUE POR RAZONES INEXPLICABLES FUERON RETIRADAS, TAL ES EL CASO DE LAS SIGUIENTES RUTAS HISTÓRICAS:

- a. Ruta Palmas Guadalupe - Zaragoza
- b. Ruta Torres - Zaragoza
- c. Ruta Potrero - Zaragoza
- d. Ruta Ixtlahuacan - Metro Constitución de 1917
- e. Ruta Miravalle Ixtlahuacan - Metro Zaragoza
- f. Ruta San José Buenavista - Metro Constitución de 1917

2. INCREMENTO DEL PARQUE VEHICULAR EN LAS SIGUIENTES RUTAS EXISTENTES:

- a. Miguel de la Madrid - Metro Zaragoza (Ubicación; Oaxaca y CNOP). Sólo cuenta con una unidad.
- b. San Pablo - Metro Constitución de 1917 (Ubicación: Girasol y Gladiola)



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

- c. Barrancas de Guadalupe - Metro Constitución de 1917 (Ubicación: Pino y Roble)
- d. Avisadero - Zaragoza (Sólo cuenta con un unidad)
- e. Nativitas - Xochimilco, Alameda Oriente.
- f. Metro Constitución de 1917 - Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Plantel San Lorenzo)
- g. Buenavista - Central de Abastos (Ubicación: Av. las Torres y Nuevo León)
- h. Santa Catarina - Central de Abastos.

3. CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS QUE SE MIRAN NECESARIAS:

- a. San Miguel Teotongo - Metro Constitución de 1917
- b. U.H. Cananea - Metro Taxqueña
- c. Ampliación Polvorilla - Puente Titla
- d. Benito Juárez - Metro Constitución

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.

SUSCRIBEN

César Arnulfo Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

Ana María Rodríguez Ruiz

David Ricardo Cervantes Peredo

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Flor Ivone Morales Miranda

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Juana Ángeles Valencia

Olivia Gómez Garibay

Juan Jesús Briones Monzón

Miguel Ángel Hernández Hernández

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite

Juana María Juárez López

Luciano Tlacomulco Oliva



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ

Paulo César Martínez López

Darío Carrasco Aguilar



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO; ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES.

**DIP. JOSÉ ALFREDO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO; ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES** al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1.- En 1982 se inauguró la Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con el propósito de lograr una mayor eficiencia en la comercialización de productos agroalimentarios, asegurando el abasto básico en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y precio, para los habitantes de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de otras regiones de la República.

2.- La Central de Abasto es una unidad comercial de distribución de productos alimenticios, que proporciona a la población de servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo, a través de instalaciones que concentren los productos provenientes de diferentes centros de producción para finalmente ser distribuidos a comerciantes detallistas y comercializados entre los consumidores.

3.- El 07 de julio de 1981 se constituyó el Fideicomiso, de carácter irrevocable, entre el entonces Departamento del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, como fideicomitentes, los comerciantes de la Central de Abasto, como fideicomisarios, y el Banco Mexicano SOMEX, S.A. como Institución Fiduciaria, bajo la denominación de “Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México” con el objeto de construir, administrar y operar la CEDA.

4.- El día 29 de noviembre de 2012, se llevó a cabo un recorrido por la CEDA por parte de 14 diputados de las fracciones del PAN, PRD, PRI y PT, a fin de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

constatar las condiciones en las que se encuentra la infraestructura y la operación del citado mercado.

5.- La operación de la CEDA requiere de la prestación de servicios de particulares en los diversos procesos y actividades para su operación.

6.- Para la atención de la oferta y la demanda de productos, se requiere de operaciones básicas como estacionamiento y maniobras de vehículos de carga, estacionamiento de particulares, andenes de carga y descarga, bodegas para manejo y almacenamiento de productos a quienes están obligados a pagar un derecho.

7.- El Fideicomiso de la CEDA es responsable de la organización y coordinación de los particulares en la comercialización entre productores, transportistas, distribuidores y consumidores,

8.- El Fideicomiso de la CEDA tiene la responsabilidad de brindar informes detallados del ejercicio del presupuesto en el que se especifique ingresos y egresos de los mismos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal **solicitar** a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, **la información y documentación que considere necesaria.**

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución.** En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada; y en este caso nos encontramos con la imperante necesidad de contar con esta información a efecto de establecer estrategias para



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

eficientar los servicios que se brindan en la central de Abastos, y por otro lado no se encuentra al alcance de los ciudadanos, motivo por el cual es prioritario conocerla y así tener un universo de necesidades claro y apegado a la realidad.

Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **Representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

QUINTO.- Que el Artículo 3 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que corresponden a esta Secretaría realizar funciones de control, supervisión y *regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública* conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.

SEXTO.- Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece en su Artículo 12 que son fideicomisos públicos los que constituya el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública. Los fideicomisos públicos tendrán como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegacionales, mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden.

Se asimilarán a los fideicomisos públicos en términos de transparencia y rendición de cuentas, aquellos que constituyan los Órganos Autónomos y de Gobierno a los que se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los fideicomisos públicos y los que se asimilen a éstos, deberán registrarse ante la Secretaría en los términos y condiciones que se establecen en la presente Ley y su Reglamento.

SÉPTIMO.- Que dentro de los principios y bases establecidos en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, esta tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de órganos locales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos en el Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad al Artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal; toda la información generada, administrada o en posesión de Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

NOVENO.- Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal reconoce como Entidades a Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal.

DECIMO.- Que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, requiere de la prestación de servicios de particulares en los diversos procesos y actividades en su operación quienes están obligados a pagar un derecho.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

UNDÉCIMO.- Que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, brinde información sobre las concesiones que ha otorgado respecto al peaje, baños, estacionamiento aéreo, rifas y sorteos, cafeterías y bases de taxi.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se requiere que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México informe sobre la situación Jurídica de los terrenos que conforman el área correspondiente a la Representación Privada.

DECIMO TERCERO.- Que para poder conocer más a fondo las necesidades actuales de la propia CEDA, es necesario que los diputados que así lo deseen **recorran de manera física** con la guía de la autoridad del lugar el complejo que la conforma a efecto de conocer y vivir las necesidades que ahí imperan, que van desde una adecuada recolección de residuos sólidos, el estado del Centro de Desarrollo Infantil, servicios básicos, etc.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DE SERVICIOS QUE SON PRESTADOS POR PARTICULARES AL INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTO; ASIMISMO SE LE SOLICITA UN RECORRIDO POR LA MISMA A EFECTO DE CONOCER SU ESTADO Y NECESIDADES ACTUALES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil quince.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y JEFATURAS DELEGACIONALES.

Dip. José Alfredo Suárez del Real y Aguilera

Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
Presente.

Quienes suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión, y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las estadísticas más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) confirman la gran importancia de las micro y pequeñas empresas para la economía nacional, pues revelan que el 60.4 % de los empleos son proporcionados por unidades con menos de cincuenta trabajadores. Más aún, el 45.7 % de todos los puestos de trabajo en el país se generan en establecimientos con menos de diez empleados. Debido a lo anterior, es de suma importancia que el gobierno, local o federal, genere las facilidades y herramientas para la apertura de nuevas empresas.
2. En el Distrito Federal, para la apertura de un establecimiento mercantil se tienen que efectuar entre 25 y 80 trámites, dependiendo del giro del negocio; la regulación más difícil de obtener es el de Uso de Suelo, la mayoría de las pequeñas empresas en el D.F. no cuentan con dicho certificado.
3. De acuerdo con el resultado de *Doing Business en México 2014*, reporte elaborado por el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BRD) y el Banco Mundial (BM), la apertura de un negocio en el Distrito Federal puede tardar únicamente 6 días;¹ sin embargo, la serie de permisos requeridos es la que retrasa el proceso, por la falta de homologación administrativa en la ventanilla única de las 16 Jefaturas Delegacionales. Lo anterior genera un severo problema al tramitar la apertura de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal.
4. Con la elaboración de la Ley de Establecimientos Mercantiles publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de enero de 2011, se dio un primer

¹ Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo-Banco Mundial, *Doing Business en México 2014. Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas* [en línea], Washington, 2014, p. 27. <<http://espanol.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB14-Mexico-spanish.pdf>> [Consulta: 22 de septiembre, 2015].

paso al regular los establecimientos mercantiles en la ciudad de México. En la ley antes referida, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó 120 días naturales al Jefe de Gobierno para la publicación del reglamento correspondiente a dicha ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el plazo concedido venció el 20 de mayo de 2011.

5. Hasta ahora, el Ejecutivo local sólo ha emitido un reglamento, el cual tiene por objeto regular el aforo y seguridad en establecimientos de impacto zonal. Es decir, hasta el momento no ha otorgado la exacta observancia en materia administrativa a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

6. En este mismo sentido, Salomón Chertorivski Woldenberg, titular de la Secretaría de Desarrollo Económico en el Distrito Federal (SEDECO), a través de un informe dirigido a la Asamblea del Distrito Federal, con fecha del mes de enero del año en curso señaló que: “El gobierno capitalino concluyó el proyecto de reglamento para la Ley de establecimientos mercantiles del Distrito Federal, el cual plantea, entre otros aspectos, fortalecer la certeza jurídica de los negocios al reducir los espacios de discrecionalidad de la autoridad local ante actos administrativos, así como la homologación en ventanillas delegacionales de los requisitos para la apertura y operación de comercios”.²

Con los antecedentes expuestos, el presente punto de acuerdo se sustenta en los siguientes:

²Ángel Bolaños Sánchez, “Homologarán requisitos para abrir negocios”, *La Jornada* [en línea]. <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/03/capital/026n3cap> [Consulta: 22 de septiembre, 2015]

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos, el titular del ejecutivo local tiene facultad y obligación de “Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.”

Esta facultad reglamentaria se le atribuye al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para dictar una disposición de carácter legislativo, en uso de la facultad que la Constitución le otorga, para proveer, en la esfera administrativa, la exacta observancia de las leyes, y por medio de ella, crea una obligación de naturaleza general, es decir, es una disposición que tiende a la exacta observancia de una ley expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y obliga a considerarla desde un punto legal doctrinal, como un acto reglamentario consistente en la debida ejecución de la ley.

SEGUNDO. Que conforme a lo establecido en los artículos 52 y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el órgano ejecutivo de carácter local, teniendo como facultad promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

No obstante lo anterior, la facultad reglamentaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal “se encuentra sujeta a dos principios fundamentales: el de reserva de la ley y el de subordinación jerárquica a la misma: por el primero se prohíbe que el reglamento aborde materias reservadas a las leyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por el segundo, se exige que el reglamento esté precedido de una ley cuyas disposiciones complemente o pormenorice sin contrariarlas ni cambiarlas, en virtud de que por ellas

encuentra su justificación y medida, ya que sólo tiene la finalidad de desarrollarlas, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.”³

TERCERO. Que el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por Conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone como obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO. Que el reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal debió haber sido expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal 120 días después de haberse publicado, según lo dispone el artículo Decimo Transitorio de la misma Ley en Referencia.

SEXTO. Hasta el día de hoy, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal sólo ha emitido un reglamento que tiene por objeto regular el aforo y seguridad en establecimientos de impacto zonal, lo que implica una laguna jurídica y el riesgo de dejar en estado de indefensión a cualquier persona relacionada con la apertura, manejo u operación de un establecimiento mercantil, ampliando, así, la discrecionalidad de las autoridades delegacionales en los actos administrativos.

³Novena Época; Instancia: Pleno; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XIV, Septiembre de 2001; Página: 1101; Tesis: P./J. 107/2001 JurisprudenciaMateria Constitucional

SÉPTIMO. Que con el Acuerdo por el que se establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios y el Acuerdo por el que se expide el Manual de Trámites y Servicios al Público, promulgados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, el Gobierno del Distrito Federal pretendió mejorar los mecanismos y sistemas de atención mediante la homologación de requisitos y procedimientos en las delegaciones del Distrito Federal. Sin embargo, esos acuerdos no han tenido resultados luego de su implementación en las ventanillas únicas de las 16 delegaciones del Distrito Federal. Lo anterior, por supuesto, es derivado de la falta de reglamentación a la Ley de Establecimientos Mercantiles, ya que no existe fundamento que regule la homologación en los trámites y requisitos para la apertura de un establecimiento de este tipo. Que las modificaciones que deban realizarse a los ordenamientos administrativos y a la creación de manuales, lineamientos y demás dispositivos legales, deberán expedirse y publicarse a más tardar en trescientos sesenta y cinco días naturales a la entrada en vigor de esta Ley. Lo anterior, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

OCTAVO. Que resulta indispensable hacer un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera expida el reglamento como lo establece el artículo Decimo transitorio, con el fin establecer mecanismos y sistemas de atención que homologuen los requisitos y procedimientos en las Jefaturas Delegacionales y dependencias de gobierno del ejecutivo local, tanto en la apertura de nuevas empresas como en la regulación de los establecimientos mercantiles que operan de manera irregular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a expedir el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal de conformidad con el artículo Décimo de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2011, con el fin establecer mecanismos y sistemas de atención que homologuen los requisitos y procedimientos en las Jefaturas Delegacionales y dependencias de gobierno del ejecutivo local.

Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez días del mes de noviembre de 2015

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Wendy González Urrutia



**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 17, fracción VI, 18 fracción VII 36, fracciones V, XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se asignen y etiqueten ochenta millones de pesos, para la construcción, remodelación y rehabilitación de la escuela Secundaria Diurna número 51 “Profesor Carlos Benítez Delorme”, en atención al Consejo Escolar de Participación Social y Asociación de Padres de familia.

Exposición de Motivos.

La Constitución Política de los Estados Unidos de México contempla en su artículo 3 el derecho humano a la educación, el cual es muy relevante porque promueve la libertad, el desarrollo y la autonomía personal. Por lo tanto las Instituciones Federales y Locales deben garantizar el cumplimiento de este derecho.

Una de las instituciones educativa que garantiza el ejercicio de este Derecho Humano en el Distrito Federal es la Escuela Secundaria Diurna Número 51, “Profesor Carlos Benítez Delorme” ubicada en Av. Niños Héroes de Chapultepec, #101 Col. Niños héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Como consecuencia de los “Estudios técnicos de seguridad estructural en centros educativos de nivel básico en Benito Juárez.” Se dictaminaron fallas en la



infraestructura de la misma. Por tanto se determinó la demolición del inmueble en el año 2011, con base en el dictamen de daños estructurales.

En dicho edificio de tres niveles ya demolido que albergaba los tres grados incluyendo laboratorios de química, física y biología, baños, oficinas administrativas y de dirección; entre otras áreas se encontraban un gimnasio con duela y techado, salón de música, cooperativa, servicio médico; para una mejor atención y preparación de los alumnos cabe señalar que los instrumentos y muebles de los laboratorios ya no existe en el plantel, así mismo al no tener un proyecto arquitectónico de acuerdo a la normatividad de escuelas secundarias y la gestión de recursos, las autoridades involucradas determinaron colocar 20 casetas multi-panel provisionales, para sustituir las aulas para los tres grados escolares así como la oficina de dirección.

Por lo tanto es importante mencionar que dichas casetas ya concluyeron su vida útil, de acuerdo a la visita e inspección al dictamen realizado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en noviembre 2013. Ya que dicho instituto es la autoridad encargada de la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles destinados al servicio de la Educación Pública en el Distrito Federal, con forme a la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Durante el ciclo escolar de 2013 se catalogó a la escuela contar con un horario extendido, que inicia de 7:30 a 15:30 horas contemplando una matrícula de 600 alumnos aproximadamente y 80 personas entre administrativos y maestros, mismos que se ven afectados por la estructura de los salones de clases, ya que carecen de materiales, laboratorios, salón de música, cooperativa, servicio médico.

Dada las circunstancias, se tuvieron que realizar diferentes acciones por el Consejo escolar de Participación Social y padres de familia a partir de julio de 2013, a través del portal de transparencia de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Benito Juárez, se recabo información para que permitiera saber las gestiones realizadas a esa fecha; además se recolectaron poco más de 4,500 firmas que acompañaron oficios presentados ante la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Benito Juárez, donde se solicitaron informes sobre la



situación presupuestal del plantel, así como del proyecto contemplado a este año 2013 para la reconstrucción de la escuela. Dando como resultado “Que no había gestiones en curso para un proyecto por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), ni solicitud de recursos al Gobierno del Distrito Federal”.

Así mismo el 3 de diciembre de 2013, se inscribió un Punto de Acuerdo en este órgano a través de la Diputada Ernestina Godoy Ramos para solicitar los recursos necesarios para la reconstrucción del plantel escolar mismo que se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la cual decidió que los casos se remitieran a las Delegaciones que corresponden, sin etiquetar ningún recurso. Por lo tanto el Consejo Escolar de Participación Social en conjunto con la Asociación de Padres y profesores del plantel, firmaron un escrito el 10 de diciembre de 2014 a modo reiterativo, para que se incluyera en el ejercicio presupuestal la partida para el proyecto de la reconstrucción de la secundaria, girando dicha solicitud a las diferentes autoridades como la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y la Secretaría Educación Pública del Distrito Federal. Así como a todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto de la ALDF, sin haber recibido una sola respuesta.

En el mes de julio de 2015 se logró instalar una mesa de trabajo en la que estuvieron diversas instituciones y sus representantes, la SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, así como representantes de la Secundaria la Directora Beatriz C. León Solano, CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Tania L. Argumedo Chávez, Claudia Guerrero Franco, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Juan Carlos Lechón Martínez. En el que se promovieron dos puntos importantes, primero el mal estado y la necesidad de cambio de casetas a petición de la Directora y segundo, el tema de los recursos para iniciar una primera etapa de la reconstrucción.

Por tanto el Grupo parlamentario de morena es sensible a las peticiones de los padres de familia, en especial, por tratarse del Derecho Humano a la Educación.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Acuerdo

Único. Se exhorta a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se asignen y etiqueten **ochenta millones de pesos**, para la construcción, remodelación y rehabilitación de la escuela Secundaria Diurna número 51 “Profesor Carlos Benítez Delorme”. Ubicada en Av. Niños Héroes de Chapultepec, # 101 Col. Niños héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quien suscribe, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME**, Diputado integrante de la séptima legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, VUELVA A CONTEMPLAR RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, GARANTIZANDO AL MENOS EL MONTO QUE LE CORRESPONDIÓ PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

ANTECEDENTES

Desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, los Proyectos de Presupuesto presentados por el Ejecutivo Federal, consideraban de origen recursos del **Anexo 31 Distribución del Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales**.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Este logro representó un gran avance en materia ambiental, ya que permitió agilizar el trámite para la presentación y posterior ejecución de proyectos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como para el Gobierno del Distrito Federal

Dichos recursos contemplados en este rubro brindaban certeza a la Entidades Federativas y al Distrito Federal sobre el monto al cual podían acceder para invertir en proyectos ambientales y de esta manera darle continuidad al trabajo que desarrollan anualmente.

PROBLEMÁTICA

El día 8 de septiembre del presente año, en el marco de la del paquete económico para el año 2016, el Ejecutivo Federal por conducto del Secretario de Hacienda, entregó a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Revisado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, se observó que para el siguiente año fiscal, no se contemplaron los recursos correspondientes para el Programa ambiental antes mencionado.

De seguir el estado de cosas hasta ahora el Presupuesto de Egresos de este año 2015 habría sido el último en el que se haya etiquetado recursos para cada Entidad Federativa incluido el Distrito Federal.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El monto total aprobado para la Entidades Federativas y el Distrito Federal en el presupuesto de este año en el programa ambiental fue de 1,624 millones de pesos y en lo particular para el Distrito Federal se asignaron recursos por 138 millones de pesos.

El Distrito Federal con estos recursos, ha venido invirtiendo en la Áreas de Valor Ambiental, como son las barrancas y bosques, así como para las áreas naturales protegidas, bosques, obras de conservación en la zona chinampera, en la reforestación y rehabilitación de Parques Urbanos, entre muchos otros.

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a un medio ambiente sano y las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental.

Que el párrafo quinto y sexto del artículo 4o. constitucional, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

El Ejecutivo Federal en el marco de sus atribuciones puede enviar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que estime necesario para el desarrollo metas y objetivos en cualquier materia, sin embargo, también es facultad de la Cámara de Diputados, conforme lo señalado en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

En este sentido, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones conforme lo señalado en el artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de la entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

Así las cosas, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018 prevé implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad; desarrollar un manejo sustentable del agua haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso; fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Durante el periodo de 2013 a 2015 el Ejecutivo Federal contempló en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, recursos para el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pasando de este modo de los mil 513.2 millones de pesos en el año 2013, a los mil 624.1 millones para este 2015, teniendo un crecimiento dentro de ese periodo del 7.3% equivalente a los 110.9 millones de pesos.

Durante este año 2015, el presupuesto para este programa creció únicamente en 3.4% equivalente a 53.4 millones de pesos con relación al año anterior 2014; sin embargo, para el proyecto de presupuesto para el año 2016 presentado en septiembre de este año a los diputados federales, no se contempló recursos para dicho programa, por lo que la falta de presupuesto en este programa afectaría directamente aspectos como:

- Proyectos de Ordenamiento Ecológico



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

- Proyectos de Prevención y Gestión Integral de Residuos
- Acciones de conservación, protección y restauración de bosques y suelos en Áreas Naturales Protegidas, Estatales y Federales, en Áreas prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad.
- Viveros forestales de especies nativas.
- Reforestación de especies nativas.

En este sentido resulta de suma importancia y con la finalidad de que la Secretaria del Medio Ambiente como las entidades encargadas de los temas ambientales, incluido el Distrito Federal, cumplan con las metas y objetivos establecidos en Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Programas Estatales en materia de medio ambiente, reforzando con esto la conducción de una política de medio ambiente en áreas trascendentales, pero sobre todo darle la certeza de generar un ambiente sano y responsable que sea vinculante con la generaciones futuras

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEPTIMA LEGISLATURA, SOLICITA REPSPTUOSAMENTE A LA COMSIÓN DE



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, NO ELIMINE EL PRESUPUESTO PARA EL ANEXO 31 DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y QUE FORTALEZCA EL RECURSO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON EL FIN DE QUE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE GARANTICE AL MENOS EL MONTO QUE LE CORRESPONDIÓ EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME

**Diputado Integrante de la Séptima Legislatura de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.

Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura,
P r e s e n t e.

El suscrito Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Adrián Rubalcava Suárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IV, 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA SECRETARIA DE CULTURA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DF, LA PROCURADURÍA SOCIAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN QUE ACCIONES HAN EMPRENDIDO EN LA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RECONOCEN, PROMUEVEN, PROTEGEN Y GARANTIZAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; ASÍ**

COMO EN QUE SE HA APLICADO EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA AFRONTAR ACCIONES DE EMERGENCIA QUE GARANTICEN EL CESE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Durante siglos las mujeres han luchado para que la sociedad reconozca la igualdad de género desde las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y mujeres.
2. Desde la primera mitad del siglo XX, hombres y mujeres hemos sostenido una lucha de generaciones con el objetivo de lograr una igualdad de derechos y conseguir una equitativa participación en los beneficios del desarrollo humano y de la democracia.
3. La Convención a favor de los Derechos Políticos de la Mujer en 1952, aceleró este reconocimiento al otorgarle el derecho al voto a las mujeres.
4. Con la celebración de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en 1975 y el establecimiento del Decenio de la Mujer, se lograron corregir desigualdades, frenar injusticias y eliminar las condiciones de opresión, subordinación, segregación y discriminación que pesaba sobre muchas mujeres de esa época.
5. Desde entonces, los defensores de los derechos de la mujer hemos logrado importantes avances para combatir la violencia de género,

dentro de los cuales podemos destacar convenios internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

6. No obstante lo anterior, la situación que viven las mexicanas nos impone la forzosa tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo que combatan las causas que obstaculizan el desarrollo de las mujeres por el simple hecho de ser mujeres y verificar que las políticas actuales se ejecuten de conformidad con la norma legal.
7. Que según datos del INEGI, en México, más de un 63% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años han sufrido alguna agresión de violencia de género a lo largo de su vida.
8. Que según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, 51.9% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia emocional, económica, física o sexual en la relación con su actual o última pareja.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4º Constitucional establece que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

SEGUNDO.- Que el artículo 1º Constitucional establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos y las garantías para su protección que la misma y los tratados internacionales consagran.

TERCERO.- Que el respeto irrestricto a los Derechos Humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales de los que México es parte.

CUARTO.- Que la violencia contra las mujeres constituye una grave violación a sus derechos humanos y, algunas de sus manifestaciones, constituyen delitos que deben ser perseguidos y sancionados por los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia, garantizando a las víctimas la reparación del daño.

QUINTO.- Que es deber de las autoridades Federales y Estatales, proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas que habiten en México, y específicamente, en el caso que nos ocupa, de los habitantes del Distrito Federal.

SEXTO.- Que el gobierno federal activó una alerta de género ante el creciente número de violencia sistemática contra mujeres en México. Tan solo de 2005 a 2014 se han registrado al menos 1,700 casos de homicidios dolosos.

SEPTIMO.- Que el Gobierno del Distrito Federal deberá diseñar, implementar y promover políticas públicas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer en la ciudad de México, analizando y aplicando la legislación en la materia, así como evaluar su impacto social, para lo cual podrá coordinarse con entes públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

OCTAVO.- Que por lo tanto, es obligación del Gobierno de la Ciudad de México prevenir y eliminar la violencia desde el análisis-evaluación y propuesta de política pública para que todas las mujeres que viven o transiten en esta ciudad, lo hagan sin miedo y gocen de todos los derechos y libertades consagrados por la Constitución Mexicana.

NOVENO.- Que el artículo 9º de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF establece que se asignarán los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la alerta de violencia contra las mujeres con el objetivo de acordar e implementar las acciones de emergencia para garantizar el cese de la violencia de género.

DÉCIMO.- Que es necesario verificar en que se aplica el presupuesto específico del artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al Jefe de Gobierno, la Secretaria de Gobierno, la Secretaria de Desarrollo y Vivienda, la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la Secretaria de Salud, la Secretaria de Sistema de Transporte Público, la Secretaria de Seguridad Pública, la Secretaria de Cultura, la Procuraduría General de Justicia del DF, la Procuraduría Social, la Consejería Jurídica y

Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Grupo Parlamentario del PRI

de Servicios Legales, la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaria de Educación, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, para que informen a esta Asamblea que acciones han emprendido en la orientación de las políticas públicas que reconocen, promueven, protegen y garantizan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y en particular, en que han aplicado el presupuesto etiquetado para afrontar acciones de emergencia que garanticen el cese de la violencia de género.

Presentado en el Recinto Legislativo, el 25 de noviembre de 2015.

A T E N T A M E N T E

Diputado Adrián Rubalcava Suárez